

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 22 de noviembre de 2017**



## ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. José Rafael Cortés Vergara, Director (S) de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo (S) del CMN.....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN .....	6
Comisiones Técnicas.....	7
Comisión de Patrimonio Natural.....	7
Comisión de Patrimonio Histórico.....	8
Comisión de Patrimonio Arqueológico .....	19
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	29
Obras menores y otros.....	35
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	37
Generales .....	41
Anexo: Casos en estudio.....	45
Comisión de Patrimonio Histórico.....	45
Comisión de Patrimonio Arqueológico .....	46
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	49
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	51
Evaluación .....	51
Seguimiento.....	58

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 22 de noviembre de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la sede del CMN en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 15.20 horas, en segunda citación.

La sesión es presidida por el Sr. José Rafael Cortés Vergara, Director (S) de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo (S) del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma de Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Asistió también la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Ariel Alter, Ricardo Riffo, Pablo Aranda, Mariano González, Carolina Bravo, Yantil Cataldo, Flor Recabarren, Karina Aliaga, María Luisa Gómez, Erika Palacios, Marcela Becerra, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Para exponer sobre la solicitud de declaración como MH del Archivo de la Brigada de Delitos contra los Derechos Humanos de la PDI, participó el Prefecto José Ortiz Sandoval, Jefe Nacional de Delitos contra los Derechos Humanos y Las Personas, junto al Comisario Braulio Abarca Herevia.

### **Apertura del Sr. José Rafael Cortés Vergara, Director (S) de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo (S) del CMN**

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Se presentan las excusas del Sr. Ángel Cabeza, Director de la Dibam y VE del CMN, que está realizando una comisión de servicios en el extranjero.

### **Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN**

3. No hay nuevos decretos vigentes a informar.
4. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración de MN, ambas presentadas por el Consejero Sr. Francisco Cuadrado y asignadas a la Comisión de Patrimonio Histórico:
  - MANO DEL DESIERTO: Por correo electrónico del 17.11.2017, que adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 8365 del 20.11.2017), solicita la declaración como MN de la obra "Mano del Desierto" del escultor Mario Irrarrázabal, emplazada frente al Km 1300 de la Ruta 5 Norte, 75 km al sur de Antofagasta, Región de Antofagasta.
  - ESCRITURA DEL POEMA NI PENA NI MIEDO: Por correo electrónico del 18.11.2017 (Ingreso CMN N° 8366 del 20.11.2017), solicita la declaración como MN de la escritura material del poema "Ni pena ni miedo" del poeta Raúl Zurita, ubicada 60 km al sur de Antofagasta, a la altura del empalme de la Ruta 5 Norte y Ruta B, en la Región de Antofagasta.

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

5. Se informa sobre el proyecto patrimonial del CMN "Cartografía de potencialidad paleontológica" de las regiones del Maule, Ñuble y Biobío, financiado por el fondo presupuestario "Acciones Culturales Complementarias" de la Dibam.

La iniciativa tiene por objetivo la elaboración de un mapa que visualice áreas con potencial de contener bienes paleontológicos. De acuerdo a los criterios aplicados por el CMN, que se plasman en la "Guía para la elaboración de informes paleontológicos" de 2016, las áreas con potencial paleontológico son *fosilíferas*, en ellas se han registrado hallazgos y descubrimientos de bienes paleontológicos (potencial medio a alto); *susceptibles*, no hay registro de hallazgos o descubrimientos en ellas, pero sus características determinan una presunción de que pudieran contener bienes paleontológicos (potencial bajo a medio) y *estériles* (potencial bajo a nulo).

La metodología para la elaboración de esta cartografía incorporó la revisión de bibliografía, digitalización y definición de atributos de las unidades geológicas. En cuanto a los resultados, en la Región del Maule se contabilizaron 17 unidades fosilíferas y 43 susceptibles, que abarcan el 21,1% y el 59,2% del territorio regional, respectivamente. En la Región de Ñuble se contabilizaron 4 unidades fosilíferas y 12 susceptibles, que abarcan 12,9% y el 61,2% del territorio regional. Para finalizar, en la Región del Biobío la porción del territorio que es fosilífera alcanza 16,6% siendo el 59,9% susceptible, las unidades identificadas son 11 y 23 respectivamente.

La información presentada en la cartografía es referencial, elaborada con un criterio conservador y actualizada sobre la base de nuevas publicaciones. Los usos y aplicaciones de esta información abarcan desde el ámbito de prevención, mitigación, compensación del impacto, la evaluación ambiental, planificación, investigación científica, turismo y puesta en valor del patrimonio paleontológico. La información debe mantenerse en constante actualización y dar lugar a una base de datos paleontológica del CMN, que optimice la evaluación de los proyectos que ingresan al SEIA, facilite a los usuarios el acceso a la información y alcance cobertura nacional, de modo de constituir una Cartografía Paleontológica de Chile. La información está disponible en el sitio web CMN Geoportal.

En el debate se señala que este trabajo se realizó con apoyo del Sernageomin. El Consejero Claudio Weber ofrece su colaboración para gestionar una reunión con el Instituto Geográfico Militar orientada a llegar a escalas 1:10.000. El Consejero Fidel Angulo acota que aún no ha entrado en vigencia la nueva Región del Ñuble; se le pide recabar la información sobre la materia. El Consejero Francisco Cuadrado pide que se solicite a la Sociedad Geológica de Chile el listado de áreas de valor geológico de especial relevancia; la Secretaría lo hará.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 21.11.2017 participó el Consejero Francisco Cuadrado y los profesionales de la ST CMN Yantil Cataldo, Pablo Seguel, Fernando Navarro, Mariano González y Gianina Sánchez.

6. El Sr. Sergio Claramunt Lavín, Prefecto Inspector y Jefe Nacional de Delitos Contra los Derechos Humanos y las Personas de la PDI, mediante el Ord. Jenadep N° 459 del 29.09.2017, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Archivo de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile, ubicado en calle Condell N° 264, comuna Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6948 del 02.10.2017). La solicitud cuenta con el apoyo de diversas personalidades del ámbito académico, de los archivos y de los DDHH.

Tras la publicación del informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Informe Rettig, en marzo de 1991, la continuidad de su trabajo quedó a cargo de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), constituida por la Ley N° 19.123 en 1992 y dependiente del Ministerio del Interior, que elaboró su propio Informe sobre la calificación de víctimas de violaciones de DDHH y de violencia política en 1996. En el marco de las tareas de reparación y reconciliación nacional impulsadas por el Estado, los Tribunales de Justicia chilenos instruyeron investigaciones que buscaron el esclarecimiento de los crímenes perpetrados entre el 11.09.1973 y el 11.03.1990. Una de las organizaciones que recibió la indicación de trabajar en este ámbito de manera concreta fue la PDI, que a través de la conformación de distintos y sucesivos equipos de investigación desde 1991 hasta 2007, generó un conjunto de documentos para dar cumplimiento a las órdenes judiciales de investigar a las víctimas, testigos y victimarios.

La Jefatura Nacional de Delitos Contra los Derechos Humanos y las Personas (Jenadep) tiene un fondo documental con información relativa a los centros de detención clandestinos utilizados durante el régimen dictatorial, estructuras de los servicios de inteligencia que operaron en el mismo período, declaraciones y testimonios de víctimas, testigos y victimarios, fotografías de ex agentes, entre otros. En la actualidad estos documentos son consultados de modo permanente, para las investigaciones instruidas por las diferentes Cortes de Apelaciones de nuestro país.

En 2008 la profesional del Archivo Nacional de Chile Sra. Patricia Huenuqueo y el académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile Sr. Rodrigo Sandoval, realizaron un catastro del archivo que alcanza un volumen aproximado de 50 metros lineales de documentos en soporte papel, clasificado en series documentales que se conservan en empastes, carpetas, archivadores y cajas ordenadas en estanterías.

Con posterioridad al terremoto de 2010 y debido a los sucesivos traslados de los que ha sido objeto el acervo documental, cabe la posibilidad que se haya producido pérdida de documentos, hasta ahora no identificadas. Las profesionales del Archivo Nacional de Chile, Sras. Patricia Huenuqueo y Natalia Ríos, en octubre de 2016 entregaron un informe con una clasificación

del conjunto de documentos basada en el informe correspondiente al año 2008, estableciéndose un importante retroceso respecto del estado de organización anterior.

El fondo documental se encuentra sin proceso de conservación preventiva, sin catalogación, sin digitalización y solamente con propuesta de clasificación. En una primera aproximación, la documentación presenta un buen estado de conservación general, aunque se han detectado indicios de falta de control en la manipulación y almacenaje. La habitación que contiene al conjunto de documentos funciona como depósito.

El Archivo de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la PDI se compone de 14 series documentales:

- I. Detenidos Desaparecidos. Consta de 752 carpetas con fichas de identificación ordenadas alfabéticamente.
- II. Agentes. La serie está compuesta por fotografías y cédulas de identidad de ex agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y la Central Nacional de Informaciones (CNI). Las fotografías están individualizadas en 416 carpetas colgantes ordenadas alfabéticamente y depositadas en cajas.
- III. Testigos. Se conserva en 106 carpetas y corresponde a entrevistas realizadas en el marco de las distintas investigaciones seguidas por los equipos de trabajo conformados al interior de la PDI. Los documentos se presentan ordenados alfabéticamente y depositados en carpetas.
- IV. Oficios Reservados enviados a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Documentación administrativa conservada en 11 archivadores ordenados numéricamente, despachada desde el equipo de investigación denominado 'Departamento V de Asuntos Internos', según requerimientos remitidos desde la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR).
- V. Copias de Informes Policiales. Documentación administrativa conservada en 33 cajas y 106 empastes. Los documentos se presentan ordenados numéricamente.
- VI. Copias de Partes Policiales. Documentación administrativa conservada en 20 cajas y 67 empastes. Los documentos se presentan ordenados numéricamente.
- VII. Copias de Informes enviados a Tribunales. Documentación administrativa conservada en 65 archivadores. Los documentos se presentan ordenados numéricamente.
- VIII. Copias de Partes, Informes y Otros Documentos. Documentación administrativa conservada en 103 archivadores, ordenados por casos.
- IX. Documentos Varios. La serie da cuenta de las investigaciones instruidas por los Tribunales de Justicia chilenos y seguidas por los equipos de trabajo de la PDI, en función de 'Casos'. Entre los casos investigados podemos señalar: Villa Grimaldi; Conferencia; Operación

Cóndor; José Alsina; Huber; Anfrus-Papi; Operación Albania; Pisagua; Orlando Letelier; Carlos Prats; Carrizal; Comando Conjunto; Degollados; Gendarmería; Lumi Videla Moya; Carmelo Soria Espinoza; Daniel Palma Robledo; Samuel Fuenzalida Devia; Fernando Ossandón Correa; Alfonso Gaona Chávez; Jesús Rodríguez González, Lonquén; Homicidio Calificado de Tucapel Jiménez, Causa Rol N° 1643; Cuarteles; Operación Colombo; Tejas Verdes; Torres San Borja; Causa Rol N° 2182-98. Augusto Pinochet Ugarte; Caravana de la Muerte (12 cajas); Alfonso Chanfreau Oyarce; entre otros. La documentación está conservada en 62 archivadores, ordenados por casos.

- X. Patio 29. Antecedentes administrativos, pre-mortem, protocolos de autopsias, estudios médicos, antecedentes familiares y situación civil de las víctimas. Se identifican en la serie certificados de defunción emitidos por el Archivo General del Servicio de Registro Civil e Identificación, autorizaciones de sepultación, certificados de recaudación del Cementerio General, entre otros. La documentación está conservada en 19 carpetas ordenados por casos y depositados en 3 cajas.
- XI. Fichas de Detenidos Desaparecidos en Provincia. Vicaría de Provincia. Documentación que proviene de la gestión realizada por la Vicaría de la Solidaridad, en regiones. La serie contiene de fichas de identificación de detenidos desaparecidos o ejecutados, las que están ordenadas alfabéticamente y depositadas en 2 archivadores.
- XII. Fichas de Detenidos Desaparecidos en Santiago. Vicaría de Santiago. Documentación que proviene de la gestión realizada por la Vicaría de la Solidaridad, en Santiago. La serie contiene fichas de identificación de detenidos desaparecidos o ejecutados, las que están ordenadas alfabéticamente y depositadas en 4 archivadores.
- XIII. Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) con Convicción. Documentación que da cuenta del trabajo realizado por la CNRR, con respecto a la convicción de la calidad de víctima de violaciones a los derechos humanos o de la violencia política, en el contexto de la dictadura cívico-militar. La documentación está conservada en 256 carpetas ordenadas alfabéticamente.
- XIV. Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) sin Convicción. Documentación que da cuenta del trabajo realizado por la CNRR, con respecto a la falta de convicción de la calidad de víctima de violaciones a los derechos humanos o de la violencia política, en el contexto de la dictadura cívico-militar. La documentación está conservada en 115 carpetas ordenadas alfabéticamente.

Se recibe en la sesión al Jefe Nacional de Delitos Contra los Derechos Humanos y las Personas, Prefecto José Ortiz Sandoval y al Comisario Braulio Abarca Herevia. El Prefecto Ortiz señala la relevancia nacional que tiene el archivo resguardado por su Jefatura, toda vez que el conjunto de documentos ha contribuido en el esclarecimiento de los hechos relacionados con las sistemáticas violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990.

El Prefecto Ortiz expone que quieren que el archivo histórico sea MH, y que tienen como objetivo postular a proyectos para conservar y digitalizar los documentos. Ahora bien, aclaran que

solicitan la declaración en el entendido que el archivo siga siendo de dominio de la PDI, dado que la información contenida en él es de carácter reservada, y existen procesos judiciales en curso relacionados con su contenido. Además, se refiere a los distintos traslados de los que ha sido objeto el fondo documental, y cómo esta situación habría afectado la integridad del archivo y la pérdida de información relevante, que es irrecuperable. Agrega que una vez concluidos los procesos judiciales, la PDI estaría dispuesta a arbitrar las medidas necesarias para hacer público el contenido del archivo, a fin que la sociedad conozca las investigaciones desarrolladas por la institución y su contribución en el esclarecimiento de los crímenes de lesa humanidad, todo dentro de los marcos legales que correspondan.

Los consejeros agradecen el trabajo realizado por los agentes que participaron de los equipos de investigación constituidos en la PDI, y consultan respecto del plazo estimativo para el acceso a la información contenida en el fondo documental. El Prefecto Ortiz responde que es posible estimar un plazo de un año, en función del inminente cierre de los casos más antiguos, pero no es posible comprometer fechas. Se aclara que el archivo en general está abierto, en el sentido de que sigue creciendo, pero lo que se pide declarar es la parte histórica, debidamente acotada.

Se le pregunta también sobre el uso y manejo del archivo, el espacio que lo resguardará definitivamente y cómo se constituyó. El Prefecto explica el sistema para la consulta y préstamo documental a los detectives; señala que desean crear un museo y que no cuentan con un experto en archivos.

El Prefecto Ortiz destaca el conocimiento adquirido por los detectives y la iniciativa de que traspasen sus conocimientos haciendo docencia a contar de 2018, ya que son los únicos que investigan crímenes de lesa humanidad en Latinoamérica.

La Comisión de Patrimonio Histórico recomienda pronunciarse a favor de la declaratoria en base a los siguientes valores históricos y atributos identificados:

- Este fondo documental, generado por los equipos de investigación de la PDI, constituye el primer archivo producido por un organismo público en materia de DDHH, y representa el esfuerzo del Estado por esclarecer los hechos.
- Los informes policiales elaborados a partir de este fondo documental conforman la mayor investigación criminalística realizada en el país para dilucidar los crímenes perpetrados en dictadura.
- El conjunto de documentos da cuenta de la historia de la represión ejercida en el país durante el régimen dictatorial.
- El fondo documental representa una etapa decisiva del proceso de investigación oficial de las violaciones a los derechos humanos, iniciado a partir de 1991, permitiendo comprender la evolución institucional del país para conocer estos delitos, además de aportar a las causas judiciales.
- Es una contribución a la educación en la promoción de los DDHH del conjunto de la sociedad.

- El conjunto de documentos es una fuente de información primaria y excepcional para el desarrollo de estudios relacionados con historia del tiempo presente; social y cultural; de las instituciones; política; información judicial; memoria y DDHH.
- La información resguardada y conservada por la Jefatura Nacional de Delitos Contra los Derechos Humanos y las Personas, continúa siendo de gran utilidad para investigaciones judiciales actuales y futuras.
- La posibilidad de ser consultado por interesados fomenta un espacio de alta relevancia para el acervo cultural del país.

Se acuerda por unanimidad acoger la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Archivo de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile, incluyendo las 14 series documentales señaladas, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

7. El Sr. Rodrigo Ordenes, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, con el Memorándum Interno N° 26 del 22.02.2017, remite carta N° 514 del 02.09.2017 y expediente técnico, de la Sra. Virginia Reginato, Alcaldesa de Viña del Mar, quien solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Cementerio de Santa Inés, ubicado en calle Quillota s/n esquina 20 Norte, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1301 del 24.02.2017).

Se recibieron cartas de apoyo del Sindicato de trabajadores del Cementerio de Santa Inés; del Colegio Presidente Pedro Aguirre Cerda; de la Junta de Vecinos Británica de Santa Inés; del Colegio Rubén Castro; del Club Adulto Mayor "Amigos de Estrella Naciente" y de la Corporación Municipal Viña del Mar.

Durante el siglo XIX dos factores condicionaron la aparición de cementerios laicos y sus características. A la importante llegada de extranjeros no católicos se unieron las diferentes posturas sobre las relaciones entre el Estado y la Iglesia y los límites de la autoridad civil en materia religiosa, a lo que hay que sumar las corrientes higienistas de la época. En este marco histórico se decreta en 1874 la formación de la población de Viña del Mar; su fundador, Sr. Francisco Vergara, dispuso el establecimiento de un cementerio laico fuera de la ciudad. Posteriormente, a principios del s. XX, y como consecuencia del crecimiento demográfico, las actividades más contaminantes se instalaron en el camino a Quillota; en torno a ellas se configuraría el barrio de Santa Inés. En 1906, tras el terremoto y los daños que provocó en el cementerio católico, el primer Alcalde viñamarino, el Sr. Juan Magalhaes, impulsó la construcción de un cementerio laico en el sector.

El cementerio inició su actividad en 1916. En él se encuentran las tumbas y mausoleos de importantes familias viñamarinas como Astoreca, von Schroeders y Lewin, y de reconocidas entidades de la ciudad como la Compañía Refinería de Azúcar o los Padres Carmelitas. Hay en +él obras de los principales arquitectos de principios del s. XX en la región: A. Barison, R. Schiavon, A. Azacot, A. Landoff, entre otros (MH Palacio Baburizza, Palacio Valle, MH Palacio Rioja, MH Palacio Carrasco, MH Castillo Brunet, MH Biblioteca "Santiago Severín" o el MH Teatro Municipal de Viña del Mar).

Se identifican los siguientes *valores históricos y artísticos*:

- Es el primer cementerio laico y público de la ciudad de Viña del Mar, configurándose como el primer camposanto en recibir y darle sepultura a todos los credos y grupos sociales sin distinción ideológica.
- Es el reflejo de la conformación de la sociedad viñamarina durante la primera mitad del siglo XX, representando las principales colonias de inmigrantes, las principales instituciones de la ciudad (Refinería de Azúcar, organizaciones deportivas, religiosas, asistenciales y de cooperación mutua, entidades militares) y las familias de la aristocracia de la ciudad.
- En él están sepultadas personalidades del ámbito local de todas las esferas, como por ejemplo los alcaldes Manuel Ossa, Juan Magalhaes, Eduardo Grave, Dr. Gustavo Fricke; los reconocidos arquitectos Aquiles Landoff y Jorge Schroeders; el médico y filántropo Francisco Fonck y diputados, empresarios y ministros de la primera ciudad jardín de Chile.
- En el cementerio se efectuó la inhumación y exhumación del Presidente Salvador Allende, quien estuvo sepultado en Santa Inés entre los años 1973 y 1990.
- Los habitantes del barrio de Santa Inés, ya sea de forma directa o indirecta, tienen alguna relación personal con el cementerio, por lo que lo reconocen como parte de su patrimonio e identidad.
- Es un registro de los diferentes estilos arquitectónicos que se plasmaron en la ciudad a principios del siglo XX; se conservan estilos, tipologías y obras de arquitectos que forjaron la urbe y diseñaron los edificios más importantes de la ciudad en la primera mitad del siglo XX, tales como Arnaldo Barison Desman, Aquiles Landoff Bonder, José Manuel Rojas Gatica y Jorge Herrera Tulleres.
- La buena factura, diseño y mantención de los mausoleos y nichos ha permitido su conservación a pesar de los innumerables factores de deterioro (humedad, vegetación, terremotos).

Los atributos identificados son:

- La planta ortogonal, relacionada con los movimientos higienistas de la época.
- Los jardines interiores y toda la obra de paisajismo asociada al proyecto original.
- El trazado de los recorridos principales.
- La diversidad tipológica.

En base a los resultados de las visitas a terreno realizadas los días 19.05.2017 y 10.11.2017 por profesionales de la ST CMN, se estima conveniente acoger el criterio del solicitante respecto de no incluir zonas muy posteriores en su construcción que albergan tipologías comunes a los cementerios chilenos (ej. pabellones y lápidas de hormigón) y con un paisajismo no relevante.

Los consejeros Karen Fried y Alberto Anguita solicitan que se continúe con el procedimiento de que los casos con componente arquitectónico sean analizados antes de que se sometan a resolución en la sesión por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, lo que no se dio en este caso. La ST CMN Sra. Ana Paz Cárdenas, apela a la gran cantidad de solicitudes de declaratorias de MN sin respuesta por parte del CMN, la necesidad de agilizar los procesos, y a la facultad de los consejeros de tomar decisiones en la sesión.

La Consejera Karen Fried señala que le faltan antecedentes para resolver; se replica que lo esencial a definir es si el bien tiene valor, a lo que se contraargumenta que los antecedentes necesarios y suficientes al momento de resolver sobre la declaración son esenciales para una mejor supervisión y gestión del bien a proteger. La ST del CMN se refiere a la importancia de la realización de planes de manejo en cementerios que son MN, lo que permite tomar mejores decisiones al momento de intervenir; señala que se elaborará también el del Cementerio Santa Inés.

En el debate se aborda el listado de las solicitudes de declaración pendientes de resolución, y la priorización de los casos. Diversos consejeros piden conocer y participar en la definición de los criterios para priorizar los casos. La ST del CMN explica que en el marco de la recepción constante de solicitudes, que sobrepasan la capacidad de resolución, efectivamente a veces se priorizan casos cuyo expediente está más completo o es simple de completar. Se consulta si el objetivo es la calidad o la cantidad; la ST aclara que es la calidad.

El consejero Francisco Cuadrado solicita que se realice una jornada para trabajar con tranquilidad en el plan de acción del CMN de 2018.

En definitiva, con nueve votos a favor y cuatro abstenciones, y habiéndose retirado de la sesión la Consejera Emma de Ramón, se acuerda aprobar la solicitud de declaración de MN en la categoría de MH del Casco histórico del Cementerio de Santa Inés, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente. El sitio abarca una superficie de 17.161 m<sup>2</sup>, individualizado en el plano 070-2017, cuyos límites son:

- A-B: Límite norponiente, línea de solera de calle interior.
- B-C: Límite nororientado, línea de solera de calle interior.
- C-D: Límite norponiente, línea de edificación existente.
- D-E: Límite norponiente, línea de edificación existente.
- E-F: Límite nororientado, línea de edificación existente.
- F-G: Límite nororientado, línea de solera de calle interior.
- G-H: Límite surorientado, línea paralela a 9 metros de edificaciones existentes.
- H-I: Límite nororientado, línea paralela a 2 metros de edificación existente.
- I-J: Límite surorientado, línea paralela a 2 metros de edificación existente y su proyección al punto J.
- J-K: Límite orientado, línea paralela a 2 metros de edificación existente.
- K-L: Límite sur, línea paralela a 2 metros de edificación existente.
- L-M: Límite surorientado, línea paralela a 2 metros de edificación existente.
- M-N: Límite nororientado, línea de edificación existente.
- N-Ñ: Límite surorientado, línea de edificación existente.

- Ñ-O: Límite surponiente, línea de edificación existente.
- O-P: Límite norponiente, línea paralela a 2 metros de edificaciones existentes.
- P-Q: Límite surponiente, línea de solera de calle interior.
- Q-A: Límite poniente, línea de solera de calles interiores.

Se retiran las Consejeras María Loreto Torres y Arlette Levy.

8. El Sr. Luis Riveros, Gran Maestro de la Gran Logia de Chile, por carta del 09.03.2017, que adjunta documentos, solicita autorización para "Nuevo Monumento a ex presidente Don Pedro Aguirre Cerda", en la Plaza de la Constitución, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1590 del 09.03.2017).

El MP a instalar en la esquina de las calles Moneda y Teatinos, diseñado por el Sr. Óscar Sánchez Fredes, será una escultura figurativa de bronce sobre una peana de hormigón armado revestida de mármol, de 5,5 m de alto (3,2 m la escultura y 2,3 m la base), con una placa de bronce de 0,6 x 0,6 m y de 8 mm de espesor.

La Comisión de Patrimonio Histórico pidió consultar la opinión de la Intendencia y de la Presidencia. Ambas instituciones se han mostrado de acuerdo con la instalación del MP; la Intendencia se pronunció por Oficio N° 4510 del 14.09.2017 del Sr. Juan Pablo Gómez Ramírez, Intendente Regional Metropolitano (S) (Ingreso CMN N° 6581 del 14.09.2017), y la Presidencia por Ord. N° 564 del 20.09.2017 del Sr. Óscar Sandoval, Director Administrativo de la Presidencia de la República (Ingreso CMN N° 6675 del 21.09.2017). La Presidencia presentó una observación sobre la extensión del texto de la placa y solicitó información relativa a la destinación del obelisco que se pretende reemplazar por el futuro MP.

Luego se consultó también al Alcalde Sr. Felipe Alessandri, que expresó su apoyo (carta remitida por el Sr. Carlos Maillet A., Subdirector de Patrimonio de la Secplan de Santiago, a través de Ord. N° 41 del 14.11.2017, Ingreso CMN N° 8243 del 15.11.2017). El Alcalde indicó que el pedestal del futuro MP debería mantener la función de conducto de ventilación (función que cumple el actual obelisco que se retiraría) al igual que hace el MP al Presidente Salvador Allende.

Se menciona como antecedente que en la misma ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro hay dos MP a Pedro Aguirre Cerda. El primero emplazado en el Parque Almagro, cuya construcción se realizó bajo la Ley N° 9697 de 1950, y cuyo proyecto original es del escultor Lorenzo Berg. El segundo es una escultura de Galvarino Ponce, inaugurada en septiembre de 1967, emplazada al lado del mismo parque. En el 2000 la DOM de Santiago solicitó autorizar el traslado de la escultura del Sr. Galvarino Ponce a la Plaza de la Constitución entre las calles Teatino y Moneda y el CMN lo aprobó, sin perjuicio de señalar que lo óptimo hubiera sido un MP en consonancia con el resto de los de este espacio. En 2015 el CMN también recibió otra iniciativa, el "Proyecto de conclusión del MP a Pedro Aguirre Cerda", acordando pedir más antecedentes.

A instancias de la Comisión se realizaron visitas a terreno y a solicitud del Consejero Sr. Francisco Cuadrado tuvo lugar el 13.11.2017 una reunión con los solicitantes.

El caso fue evaluado por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, que propone presentar observaciones relativas al texto de la placa y a la iconografía del MP, y sugerir que el pedestal sea similar a los ya existentes en los MP de la Plaza de la Constitución.

En cuanto a la Comisión de Patrimonio Histórico, el Consejero Francisco Cuadrado fue el único asistente a la reunión en que se definiría la propuesta sobre el caso, y propone no autorizar la instalación, fundado en que sería el tercer MP a Pedro Aguirre Cerda en la ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, existe un proyecto con observaciones para la recuperación de uno de los MP a Pedro Aguirre Cerda diseñado por Lorenzo Berg en la misma ZT, y que el CMN ha relevado el valor de la obra de Berg como un intento por generar una inflexión de apertura a nuevos lenguajes estéticos de los MP. Sugiere poner en contacto a los involucrados para el conocimiento mutuo de sus proyectos que persiguen el mismo fin. El Consejero Cuadrado indica que no objeta que el MP sea figurativo, sino que sea *necesariamente* figurativo y que no puedan considerarse otras expresiones; expresa que debería realizarse un concurso público.

Vistas las propuestas, el Consejero Santiago Marín solicita una segunda discusión del caso en una próxima sesión, para permitir el estudio pormenorizado de los antecedentes, lo que se aprueba por siete votos a favor y cuatro en contra.

Al tratarse el caso no estaban las consejeras Emma de Ramón, María Loreto Torres y Arlette Levy. Se retiran luego de la votación los Consejeros Claudio Weber y Santiago Marín.

9. Se informa sobre el proyecto patrimonial “Chile a través de sus Monumentos Públicos”, correspondiente a la zona centro del país. El proyecto fue diseñado para poner en valor los MP como MN mediante la realización de un catastro y así generar una nómina nacional actualizada y sistematizada de información. En el año 2015 se catastró la zona sur, entre las regiones del Maule y la de Magallanes, y en 2016 se catastró la zona norte, entre las regiones de Arica y Parinacota y la de Coquimbo. En la tercera etapa se usó una nueva metodología mediante la incorporación de las OTR del CMN y nuevas herramientas tecnológicas como la aplicación survey123.

El área de estudio para el catastro 2017 consideró las capitales de las 7 provincias de la Región de Valparaíso y de las 3 provincias de la Región de O'Higgins. La información fue recolectada en terreno por profesionales de las OTR del CMN y de 12 municipalidades, a través de la ficha oficial de catastro de MP que está contenida dentro de los Lineamientos de los MP, que se llevó a formato digital mediante Survey123.

En la Región de Valparaíso se registraron 242 MP: 36 esculturas, 74 bustos, 11 memoriales, 46 monolitos, 5 obeliscos, 63 placas y 7 otros. En la Región del Libertador Bernardo O'Higgins se registraron 55 MP: 11 esculturas, 20 bustos, 3 memoriales, 11 monolitos, 1 obelisco y 9 placas. A la fecha, la zona norte tiene 252 MP registrados, la zona centro 297 y la zona sur 265. La información está disponible en formato e-book y a través del sitio web del CMN.

El miércoles 25.10.2017 se realizó una actividad de difusión y reconocimiento con estudiantes del colegio Aurora de Chile, de la comuna de Rancagua, quienes participaron de una ruta patrimonial identificando algunos MP. Al día siguiente se realizó el lanzamiento del e-book en

el auditorium del municipio, instancia que contó con la participación del Alcalde Sr. Eduardo Soto, y representantes de distintas instituciones públicas.

El Consejero Francisco Cuadrado señala que participó del lanzamiento del catastro y que fue una muy buena experiencia; se ha realizado un buen trabajo. Expone que en la comisión hay en curso una reflexión sobre los límites de la categoría de MP, materia debatible sobre la que hay diferencias. Señala que esa es la razón por la que ha solicitado la declaración como MH de dos bienes en la Región de Antofagasta, que él entiende que son MP pero que conviene proteger con tal categoría.

10. La Sra. Myrna Troncoso Muñoz, Coordinadora de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) y de Ejecutados Políticos (AFEP) de la Región del Maule, mediante carta del 24.10.2017, solicita autorización para la instalación de una placa en el acceso al MH de Colonia Dignidad, que incorporaría los logos tanto de la AFDD y AFEP, comuna de Parral, Región del Maule; adjunta fotografías con el diseño de la placa (Ingreso CMN N° 7761 del 31.10.2017).

Con el Ord. CMN N° 4400 del 04.09.2017, se solicitó la autorización para la instalación de la placa durante el mes de septiembre a los representantes de la Inmobiliaria Bamberg, quienes por carta del 25.10.2017, informan que autorizarán iniciativas que se enmarquen en las labores de la Comisión Bilateral conformada por las Cancillerías chilena y alemana, y el equipo de investigadores e historiadores que éstas establezcan (Ingreso CMN N° 8150 del 10.11.2017).

Se responderá a la Sra. Troncoso recomendando que la iniciativa sea planteada en la instancia señalada.

11. El Sr. Taicir Maya, mediante correo electrónico del 24.10.2017, solicita autorización para la instalación de una placa conmemorativa dentro del Liceo de Aplicación (A-9), comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8042 del 08.11.2017).

Con el Ord. CMN N° 5604 del 20.11.2017, se informó que no se requeriría autorización de éste Consejo, toda vez que su instalación es al interior del inmueble, no afectaría el carácter propio de la ZT Sector de Calle Enrique Concha y Toro, y no se realizaría en un Bien Nacional de Uso Público.

12. La Sra. Rosario Carvajal, Concejal de Santiago, mediante carta del 08.11.2017, remite carta de apoyo para la instalación de una placa conmemorativa de la figura del Sr. José Pizarro Caravantes "Divino Anticristo", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8051 del 08.11.2017).

Se acuerda remitir los "Lineamientos de Manejo de MP" del CMN para orientar la iniciativa.

13. En el marco del proyecto "Costanera Ancud Etapa I", comuna de Ancud, Región de Los Lagos, el Sr. Felipe Montiel, Encargado de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, por Memo N° 33 del 14.11.2017, remite el Ord. DROP X N° 1211 del 13.11.2017, con descripción, EETT, planimetría y documentos, en respuesta al Ord. CMN N° 4710/17, que solicita más antecedentes en relación a once MP afectados por el proyecto (Ingreso CMN N° 8245 del 15.11.2017). Por su parte el Sr. César Vera Alvarado, ingeniero de la Empresa BAPER S.A., mediante correo electrónico del 15.11.2017, solicita autorización para el traslado temporal de 10 MP en este marco (Ingreso CMN N° 8252 del 15.11.2017).

Con el Ord. CMN N° 5586 del 16.11.2017, se autorizó el traslado temporal de los siguientes MP, en el entendido de que todas las partes involucradas en el proyecto se han comprometido a reinstalarlos: Mural escenario Plaza del Maestro; Libro placa recordatoria; a Gabriela Mistral; Placa Defensa Ancud; a Arturo Prat; a Bernardo O´Higgins; Monolito reservista de Ancud; al Zarpe Goleta de Ancud; Goleta de Ancud y a los Detenidos Desaparecidos. Además, se indicó que el proceso tendrá que ser supervisado por un profesional conservador/restaurador, el cual tendrá que remitir un informe al CMN una vez terminado.

13bis. *Fe de erratas:* En el N° III del acta de la sesión extraordinaria del 15.09.2017, en relación a los límites del MH del Sitio Histórico, Cabaña y Casino del Balneario popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka-Puchuncaví:

DONDE DICE "E-F: Línea nororiente, línea de deslinde de predio, lote B"  
DEBE DECIR "E-F: Límite nororiente, línea de deslinde de predio, lote B"

DONDE DICE "F-G: línea nororiente, línea de borde de huella de camino norte"  
DEBE DECIR "F-G: Límite nororiente, línea de borde de huella de camino norte"

DONDE DICE "N-Ñ: Línea suroriente, línea a 16 m desde cancha existente"  
DEBE DECIR "N-Ñ: Límite suroriente, línea a 16 m desde cancha existente"

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En la reunión de la comisión realizada el 15.11.2017 participaron los Consejeros Mauricio Uribe y José Piga, la ST Ana Paz Cárdenas, los asesores Alejandra Vidal y José Blanco y los profesionales de la Secretaría Renata Gutiérrez, Valentina Varas, Marcela Becerra, Camila Muñoz y Erika Palacios.

14. La Sra. Daniela Osorio Ferrada, estudiante de programa de doctorado, por carta del 09-08-2017, solicita autorización para la salida del país de muestras de material lítico de los sitios arqueológicos Las Cuevas, Hakenasa, Alero El Bajo y Errante, ubicados en la Puna seca de Arica, Región de Arica y Parinacota, en el marco de la investigación doctoral "*Early occupation of the Highlands of Chile and Peru: Technology, activities and mobility routes: an interpretative model*", para su análisis en el Laboratorio de Lítica, University College London, Londres, Inglaterra; adjunta carta de apoyo (Ingreso CMN N° 5587 del 10-08-2017).

Se acuerda autorizar la salida del país de 6984 muestras líticas correspondiente a lascas y desechos líticos de un tamaño de entre 1 a 40 mm para su análisis técnico no destructivo. Todas las colecciones de origen se encuentran en dependencias de la Universidad de Tarapacá de Arica. Las muestras deberán retornar al país en el plazo de dos años.

15. El Sr. Francisco Garrido, curador asociado del área de arqueología del MNHN, por correo electrónico del 25.10.2017, solicita un certificado que señale la calidad de MN de las colecciones de los sitios arqueológicos "Viña del Cerro, La Puerta, Iglesia Colorada, Punta Brava, Manflas y El Castaño", para el proyecto de investigación Fondecyt Iniciación (N° 11170019), titulado "Dinámicas Sociales en Provincias Imperiales: Expansión Inca y Respuestas de Agentes Locales en el Valle Copiapó", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7692 del 26.10.2017).

Se acuerda entregar el certificado solicitado.

16. La Sra. Fabiana María Martín, arqueóloga, por correo electrónico del 06.11.2017, remite carta del 06.11.2017 y FSA, solicitando autorización para la excavación de los sitios arqueológicos Cueva del Milodón, Cueva Escondida Cueva Nordeskjöld y Alero Pedro Cárdenas, en el marco del proyecto Fondecyt 1150845 "Discontinuidad ocupacional humana durante la Transición Pleistoceno-Holoceno (11,000-8000 años AP) en Cerro Benítez: implicancias para la historia del poblamiento de Patagonia Meridional", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8174 del 13.11.2017).

Se acuerda autorizar.

17. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta del 19.06.2017, ingresó solicitud para Ampliación de Línea de Base Proyecto DIA Optimización Mina

Los Colorados, de la Compañía Minera del Pacífico, Región de Atacama. Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 4188 del 21.06.2017).

Se acuerda autorizar la realización de pozos de sondeo en los sitios arqueológicos LC9, LC10 y LC16.

18. La Sra. Paulina Torres Jeria, antropóloga de la STP Rapa Nui del CMN, por Memo N° 37 del 09.08.2017, remite Bases de Licitación del "VIII Concurso público obras de riego y/o drenaje, Vai Tupu Amanga, Rapa Nui 2017" y los Informes arqueológicos iniciales de cada beneficiario del proyecto en la comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso, entregados por la Sra. Elizabeth Vásquez Hotus, Jefa de Asuntos Indígenas de la Conadi (Ingreso CMN N° 5687 del 17.08.2017).

Se acuerda solicitar un monitoreo arqueológico permanente en la totalidad de los predios beneficiados con la Habilitación del Sistema de Riego Tecnificado y Sistema de Captación y Acumulación de Aguas Lluvias con Estanque. En los predios que se identificó evidencia arqueológica dentro de un radio de 50 m del área de intervención, se deberá hacer un registro mediante Ficha de registro otorgada por STP Rapa Nui, además de completar una Tabla Excel con la información solicitada en la ficha. Posterior a la realización de los trabajos, se deberá entregar un Informe arqueológico final y difundir los resultados a la comunidad, especialmente a aquellos beneficiados con el subsidio. Se sugiere que la empresa contratista consulte al SEA sobre la pertinencia de ingreso del proyecto a evaluación de impacto ambiental.

19. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la STP Rapa Nui CMN, por Memo N° 45 del 27.09.2017, remite FSA de la arqueóloga Sra. Andrea Seelenfreud, que solicita autorización para la extracción de muestras sedimentológicas de 3 volcanes de cráter Rano Raraku, Rano Kau y Rano Aroi, en el marco del proyecto "Usar ADN antiguo y biomarcadores moleculares para examinar las interacciones entre los humanos, el clima y el medio ambiente en la Isla de Pascua", comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6867 del 28.09.2017).

Se acuerda autorizar la extracción de 5 columnas de 12 cm<sup>2</sup> de superficie x 6 m de profundidad en cada lago.

20. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la STP Rapa Nui CMN, por Memo N° 52 del 05.10.2017, remite fichas y solicitud del Sr. José Miguel Ramírez, arqueólogo, para la salida de muestras de sedimentos, agua y materia vegetal de las lagunas de Rano Aroi, Rano Raraku y Rano Kau a los laboratorios de Ciencias Medioambientales, Informáticas y Estadísticas de la Universidad de Venecia, Italia, LacCore Repository, Universidad de Minnesota y del United States Geological Survey, Denver, EEUU, en el marco del proyecto "El último árbol en pie en Isla de Pascua, la actividad humana como principal causa de la deforestación" (Ingreso CMN N° 7099 del 06.10.2017).

Se acuerda autorizar la salida de 54 muestras de sedimento y agua.

21. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la STP Rapa Nui CMN, por Memo N° 46 del 29.09.2017, remite carta de la Sra. Susana Nahoe, licenciada en arqueología, que informa sobre situación de riesgo en el sitio arqueológico de Pa'Haha Tea y solicita autorización para realizar un rescate de fragmentos de moai que se encuentran en la línea de alta marea, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7117 del 10.10.2017).

Se acuerda no autorizar el rescate ya que la Sra. Nahoe no cuenta con el título de arqueóloga. Sin embargo, se le solicitará coordinarse con las arqueólogas de la STP Rapa Nui quienes realizarán el rescate de los fragmentos, que consistirá en el reposicionamiento de los mismos en un sector de resguardo dentro del mismo sitio. Las profesionales de la STP deberán planificar la actividad en periodo no mayor a tres meses de manera de evitar un deterioro mayor en las piezas.

22. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la STP Rapa Nui CMN, por Memo N° 53 del 10.10.2017, envía correo electrónico del Sr. Yuri Westermeier, Alcalde (S) de Isla de Pascua, que solicita la asesoría del CMN para realizar el cierre del Ahu Riata, ubicado en Hanga Piko, comuna de Isla de Pascua, Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 7224 del 17.10.2017).

Se acuerda prestar asesoría a la I. Municipalidad de Isla de Pascua para el cierre del Ahu Riata, señalando las siguientes recomendaciones: (1) Cerrar los accesos peatonales al área, recomponiendo las pircas que allí se encuentran. (2) El cierre perimetral debe hacerse con ma'ea tapu dispuestas de forma lineal cada 3 metros, paralela al ahu y siguiendo el deslinde propuesto por el Ministerio de Bienes Nacionales. Además, deberá considerar el cierre para la cueva de estructura rectangular hacia el norte y cueva Koro Rupa y el área de resguardo hacia el sur. El cierre deberá ir acompañado de señalética que indique la protección al sitio. (3) Buscar medios complementarios para educar a la población sobre el resguardo de las estructuras y considerar los ma'ea tapu como deslindes.

23. El Sr. Raúl López Ponce, Delegado Provincial (S) Serviu Ñuble, mediante el Ord. N° 1457 del 06.07.2017, entrega el décimo Informe de monitoreo arqueológico correspondiente al proyecto "Construcción Eje Zona Típica Calle Independencia Cobquecura" (Ingreso CMN N° 4718 del 12.07.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de monitoreo arqueológico permanente realizadas durante junio de 2017. Las actividades incluyeron trabajos de remoción de tierras en las aceras, cruces de calle y zarpas norte y sur de calle Independencia, sin que se registraran elementos arqueológicos.

24. Se informa que el 17.11.2017, la arqueóloga Jimena Valenzuela de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, realizó una visita a terreno por la denuncia de hallazgo de restos humanos en la excavación de la obra "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad de la ciudad de Iquique, Tramo 5". Considerando que los restos humanos están en inminente peligro, la arqueóloga

efectuará el levantamiento de los restos bajo la figura de salvataje. No obstante, los análisis, trabajo de conservación, embalaje y depósito en un museo, así como el monitoreo permanente durante la construcción del muro atirantado, se solicitarán a la Dirección de Vialidad de la región.

25. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante el Ord. N° 1341 del 17.11.2017, responde al Ord. CMN N° 2288 del 18.05.2017, remitiendo antecedentes complementarios al Ord. DAMOP N° 1002 del 21.08.2017, que dan respuesta a indicaciones formuladas en la etapa de anteproyecto a la consultoría de diseño "Construcción Centro de Educación Ambiental y Circuito Reserva Nacional Jeinimeni", comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 8370 del 20.11.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme, considerando que los trabajos de caracterización arqueológica e inspección paleontológica serán ejecutados y entregados a este Consejo para su revisión y visación previo al comienzo de las obras del proyecto, junto con los antecedentes asociados a la toma de muestras de pigmentos por parte de personal del CNCR.

26. El Sr. Cristóbal Iglesias Torrejón, arqueólogo, por carta del 29/09/2017 que adjunta FSA, responde al Ord. CMN N° 4606 del 15.09.17, adjuntando solicitud de permiso de excavación arqueológica para rescatar los hallazgos materiales en el área del proyecto "Los Arrayanes de Nos", en Santa Filomena N° 4873, comuna de San Bernardo (Ingreso CMN N° 6929 del 29.09.2017).

Se acuerda autorizar el rescate arqueológico de los restos bioantropológicos que fueron identificados en las obras del proyecto. El rescate se realizará a partir de la excavación de 4 m<sup>2</sup>, los cuales podrán ser ampliados en caso de ser necesario. De identificarse evidencias arqueológicas diferentes al contexto fúnebre, se deberá enviar una nueva solicitud a este Consejo para efectuar una caracterización arqueológica del emplazamiento.

27. El Sr. Pablo Godoy Correa, arqueólogo, por cartas N° 12 del 31.07.2017, N° 22 del 01.09.2017 y N° 22 del 02.10.2017, remite los Informes mensuales de monitoreo arqueológico de julio, agosto y septiembre de 2017, en el marco del proyecto "Construcción Parque Costanera Río Vergara", MH Fuerte Nacimiento, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 5528 del 08.08.2017, N° 6849 del 27.09.2017 y N° 7262 del 12.10.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción realizadas. Las actividades incluyeron la remoción de tierra de forma manual y con maquinaria en los alrededores del Fuerte Nacimiento, los cuales dieron como resultado el hallazgo de 18 elementos patrimoniales en sectores previamente intervenidos por proyectos anteriores asociados al Fuerte. Se hará presente que una vez terminadas las labores del proyecto se deberá entregar en conjunto con el informe final, un análisis especializado de todos los materiales recuperados, así como la propuesta de una institución depositaria.

28. El Sr. Manuel Gutiérrez Cortés, Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas DOH del MOP, Región de Antofagasta, informa de un segundo hallazgo arqueológico de osamentas (Nº 2) en la obra "Mejoramiento Ampliación Sistema de Agua Potable Rural de Lasana" (Ingreso CMN Nº 6980 del 02.10.2017). Por su parte el Sr. Eduardo Mauricio Ochoa Navea, Gobernador Provincial de El Loa, por Ord. Nº 1029 del 03.10.17 dirigido al Sr. Edgardo Ponce Herrera, Prefecto de Carabineros de Chile, con copia a la Presidenta del CMN, solicita disponer de funcionarios de Carabineros para que se hagan responsables de la vigilancia de este hallazgo hasta que el CMN se haga cargo de él; adjunta copia de Ord. Nº 520 del 28.09.17 del Sr. Gutiérrez Cortés sobre este segundo hallazgo (Ingreso CMN Nº 7082 y 7083 del 05.10.2017).

Se acuerda solicitar a la DOH regional el trazado completo de las obras y las EETT de las mismas. Se deberá informar el estado de avance y entregar los informes de los monitoreos arqueológicos ejecutados a la fecha. Respecto al nuevo hallazgo, se deberá pedir autorización para su rescate de acuerdo con el art. 7 del reglamento de arqueología y se solicitará un procedimiento para futuros hallazgos arqueológicos en el marco de las obras. Considerando la reunión con el dirigente de la comunidad de Lasana, se solicitará que la DOH asesore a la comunidad para la inscripción del Museo de Lasana mediante ficha de registro CMN, y se deberá proponer el depósito de materiales con estándares de conservación en dicho museo para aprobación del CMN.

29. El Sr. Raúl Mavrakis Morales, arqueólogo, mediante carta del 31.10.2017, remite informe de rescate y reentierro de restos óseos arqueológicos en el marco del proyecto "Hotel Mejillones", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta; adjunta oficio (Ingreso CMN Nº 7751 del 31.10.2017).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones al informe ejecutivo, dando conformidad a las labores realizadas en el sitio arqueológico, por lo que no hay objeciones con la continuidad de las obras del proyecto en el sector.

30. El Sr. César Borie C., arqueólogo, en el marco de su tesis doctoral titulada "Tras la huella del sílice pampino. Nuevas metodologías para el rastreo de las áreas fuente de aprovisionamiento lítico en Taltal", por carta del 05.10.2017 solicita autorización para la salida del país de 617 muestras arqueológicas para análisis morfo funcionales no destructivos en laboratorios del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Memphis, EEUU. Posteriormente, por correos electrónicos del 06.11.2017 y 13.11.2017 remite antecedentes complementarios (Ingresos CMN Nº 7195 del 11.10.2017, Nº 8153 del 10.11.2017 y 8182 del 13.11.2017).

Se acuerda autorizar la salida de 617 muestras líticas provenientes de los sitios Morro Colorado, Paso Malo Arcaico, Alero 224-A, Paposo Norte 9 y Zapatero, Región de Antofagasta. Las muestras deberán retornar al país el 29.01.2018 para ser devueltas al Laboratorio del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y, posteriormente, a su depósito final en el Museo Augusto Capdeville de Taltal.

31. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memo N° 127 del 04-08-2017, remite el Informe de arqueología: constatación de daño patrimonial y extracción ilícita de registros arqueológicos prehispánicos, sector Espidja, Pueblo de Francia, comuna de Camiña, elaborado por el Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo (Ingreso CMN N° 5572 del 09.08.2017).

Se remitirá la información a la Fiscalía de Pozo Almonte por daño a MA, para que se investiguen estos hechos con el fin de perseguir las responsabilidades y multas asociadas.

32. En el marco del proyecto "Construcción red eléctrica a la comuna de Colchane", Región de Tarapacá, la Sra. Grace Greeven Frank, Jefe División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Tarapacá, mediante Ord. N° 1500 del 29-08-2017, remite el Plan de trabajo en arqueología; adjunta fichas de registro y archivo KMZ (Ingreso CMN N° 6460 del 12-09-2107). La Sra. Claudia Rojas Campos, Intendente Regional de Tarapacá, mediante Ord. N° 832 del 08.09.2017, responde al Ord. CMN N° 3958 del 24-08-2017, por denuncia de daño a MA (Ingreso CMN N° 6513 del 13-09-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al plan de trabajo considerando que aún se debe complementar la información con los contenidos solicitados con el Ord. CMN N° 5094 del 24.10.2017.

33. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo del 05.10.2017, con oficio N° 1204-17 del 11.09.2017 de la Sra. Carolina Arancibia Galleguillos, Directora Regional de Vialidad del MOP, e informes mensuales de monitoreos arqueológicos de julio y agosto 2017, del proyecto "Camino Básico de Conservación Ruta A-404 y A-406, Pisagua Viejo, comuna de Huará; adjunta CD (Ingreso CMN N° 7128 del 10-10-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicitará informar los criterios para la definición de ciertos sitios de la ruta y cuál fue el tratamiento que se le dio a los restos arqueológicos detectados y que serían afectados por las obras. Se hará presente que los hallazgos no previstos deben ser informados al CMN y que deberá presentarse la solicitud de permiso de rescate arqueológico en virtud de los requerimientos del artículo 7° del Reglamento de Excavación. Se deberán subsanar las observaciones emitidas en el informe final de monitoreo y adjuntar planimetría de detalle con el emplazamiento de los sitios y su relación con las obras de conservación del camino y tabla y ficha con los sitios.

34. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 173 del 05.10.2017, envía certificado arqueológico y proyecto "Estacionamiento y Alojamiento para transportistas", ubicado en Las Quintas Sur, calle Chijo s/n, comuna de Pozo Almonte, del arquitecto Rafael Rojas Gálvez (Ingreso CMN N° 7249 del 12-10-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de reconocimiento arqueológico, para gestionar el permiso de edificación en un terreno fiscal por parte de la DOM de Pozo Almonte.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos, y también a denuncias:

35. Memo N° 478 del 16.11.2017, que remite reporte S/N° del 16.11.17, del Sr. Marco Portilla, arqueólogo, que solicita autorización para la ampliación de excavaciones en el marco del Ord. CMN N° 4613/17, por hallazgos bioantropológicos en dos unidades proyectadas del Proyecto Strip Center Costanera, Caso 3, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8346 del 17.11.2017).

Se acuerda autorizar la excavación de dos unidades de 2 x 2 m adicionales, una con el objeto de exponer, rescatar evidencias bioantropológicas y liberar el terreno para construcción de fosa séptica, y la otra unidad para caracterización del hallazgo. En caso de que se registren nuevas evidencias arqueológicas o bioantropológicas que no puedan ser rescatadas de manera íntegra en las unidades requeridas, se deberá proponer una metodología para su conservación *in situ*. Se requerirá la participación del antropólogo físico incluido en el equipo de la solicitud.

36. Memo N° 454 del 31.10.2017, envía Ord. N° 783 del Sr. Patricio Ojeda Castañeda, Director Regional (S) de Obras Hidráulicas DOH MOP, con Informe arqueológico de salvataje arqueológico sector Santiago Flores, Psje. Remolinos sector Cerro Sombrero, Valle de Azapa, en el marco del proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Cerro Sombrero, comuna de Arica"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 7820 del 03.11.2017).

Se acuerda aprobar las labores de registro, protección y salvataje de evidencias arqueológicas y bioantropológicas durante las obras de construcción del APR Cerro Sombrero, de acuerdo con Plan de Manejo Arqueológico aprobado con el Ord. CMN N° 1532-17. Se informa que un 60% del cuerpo 1 fue recuperado desde los sedimentos, que los cuerpos de la zanja 2 quedaron *in situ* protegidos mediante panel y geotextil, y que la tubería finalmente no fue instalada. Se solicitará el Informe final de salvataje arqueológico que indique los resultados del harneo de los sedimentos de la Zanja 2, los análisis de los materiales bioantropológicos y arqueológicos, el listado de la colección y embalaje, y la carta de aceptación de la institución museográfica propuesta para la destinación final de los materiales.

37. Memo N° 452 del 31.10.2017, envía carta P-126-2015/001 del 30.10.2017, del Sr. Luis Meléndez Farías, Gerente General de empresa Yanasa Masi Consultores SPA., que solicita permiso de excavación como complemento de la línea de base arqueológica del proyecto "Estudio de Ingeniería de Detalle Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 en Arica, Sector Rotonda Arenas-Límite Urbano Sur, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7815 del 03.11.2017).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica de 120 pozos de sondeo en plena área urbanizada del sector sur de la ciudad Arica, al arqueólogo Sr. Javier Cárcamo, y solicitar una

propuesta de depósito definitivo con carta oficial de respaldo de la institución, así como el compromiso de la empresa ejecutora y del MOP como ente mandante.

38. Memo N° 401 del 25.09.2017, con carta RES-079 del 11.09.2017 del Sr. Jaime Hernández Acuña, Constructora 2TH Ltda., con el Informe final de arqueología de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-141, Cruce Ruta 11-CH Copaquilla, Parinacota, Región de Arica y Parinacota"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 6963 del 02.10.2017).

Se acuerda aprobar el Informe final que da cuenta de la realización de charlas de inducción, la protección de evidencias arqueológicas mediante malla faenera, su posterior retiro y verificación de estado de conservación adecuado.

39. Memo N° 413 del 04.10.2017, con carta N° 792 del 02.10.2017 del Sr. Rodrigo Caro Campos, Constructora San Felipe S.A., y la evaluación superficial arqueológica Ruta A-27 Km. 42.800-51410 Valle de Azapa, en el marco de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7116 del 10-10-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al Informe de evaluación arqueológica: 1) La revisión bibliográfica debe incluir la solicitud previa de antecedentes a este CMN o a la OTR, para no asumir que existen sitios arqueológicos previamente informados; 2) Evaluar la unión de varios sitios arqueológicos próximos definidos como unidades, como áreas arqueológicas más complejas y con un polígono de extensión que incluya un área de amortiguación; 3) Se debe proponer un Plan de Manejo Arqueológico que incluya la protección de los sitios arqueológicos mediante señalización en terreno y charlas de inducción a los trabajadores.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA.

En los siguientes 3 casos, se acuerda informar a los interesados que los antecedentes disponibles indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos, por lo cual, de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que sean entregados e intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes. En el tercer caso se solicitarán medidas preventivas por la existencia de sitios en el terreno colindante:

40. Memo N° 371 del 06.09.2017, remite carta del 07.08.2017, del Sr. Carlos Delgado Chambe, Presidente Cooperativa Agrícola y Avícola Nuevo Amanecer COOANA, quien solicita pronunciamiento de terreno fiscal de 8,4 hectáreas, en el sector Quebrada Las Llosllas, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6365 del 08.09.2017).

41. Memo N° 407 del 27.09.2017, con carta del 27.09.17 del Sr. Miguel Churqui Flores sobre terreno fiscal de 1,1 hectáreas, ubicado en el sector Quebrada del Diablo, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6969 el 02.10.2017)

42. Memo N° 412 del 04.10.2017, que adjunta carta de septiembre 2017 de la Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, y certificado de reconocimiento arqueológico de terreno fiscal de 1,3 hectáreas ubicado en el Km. 48.300, Ruta A-27, Valle de Azapa, comuna de Arica, solicitado por la Empresa Constructora San Felipe S.A. (Ingreso CMN N° 7114 del 10-10-2017). Se registra un conjunto de evidencias arqueológicas colindante hacia el Oeste, por lo que se deberá implementar un cierre perimetral de 10 m de distancia desde los límites visibles de las evidencias arqueológicas y una charla de inducción a los trabajadores antes de realizar obras.

43. En el marco de la afectación de un "Cementerio indígena" en el Cerro La Mesilla - El Higueral, comuna de San Esteban, Región de Valparaíso, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. El Sr. Carlos Coros Villca, Coordinador Extensión y Vinculación con el Medio, Escuela de Tecnología Médica, Facultad de Medicina, Universidad de Valparaíso, por correo electrónico del 24-08-2017, informa sobre denuncias recibidas por intervenciones en los sitios arqueológicos en el Valle del Aconcagua, sector de Piguchén y el sitio El Higueral; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5930 del 24-08-2017).
- b. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe Bidema PDI, envía el Ord. N° 1197 del 20-09-2017, en relación a la Orden de Investigar RUC N° 1700810775-0 de la Fiscalía de Los Andes, por el delito de daño a mn, solicita informar si el lugar se encuentra declarado MN en alguna de sus categorías (Ingreso CMN N° 7102 del 10-10-2017).
- c. El Sr. Francisco Silva, arqueólogo, OTR CMN Región de Valparaíso, por correo electrónico del 06.10.2017, remite Parte Denuncia del 30.08.2017, por intervención con maquinaria pesada (Ingreso CMN N° 7104 del 10-10-2017).

Se acuerda remitir a la fiscalía local los antecedentes disponibles por daño a MA, en propiedad particular, producto de obras de movimiento de tierra asociadas a la plantación de parras. Se oficiará al propietario señalando las medidas a tomar para evitar un mayor daño al MA las cuales deberán ser realizadas por un arqueólogo, a saber: registro detallado, cierre y delimitación del sitio, y levantamiento de vasija aislada registrada en punto a indicar.

44. El Sr. Mauricio Contreras Sánchez, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, con el Ord. N° 5003 del 31.10.2017, responde al Ord. CMN N° 4458 del 07.09.2017, remitiendo el Informe de caracterización arqueológica en el marco de los comités PSEV Caciques, Aillacara y Rayén Antu de la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía; adjunta planos (Ingresos CMN N° N° 7811 del 03.11.2017 y 7962 del 07.11.2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al Informe ejecutivo sondeos "Sitio Arqueológico Los Caciques", a saber: 1) Se solicitará subsanar falencias en cuanto a delimitación del sitio arqueológico, análisis de dispersión y densidad, análisis estratigráfico y asignaciones culturales. 2) Se estima que las medidas propuestas para el manejo del sitio son insuficientes para la óptima recuperación de su información contextual, por lo que una vez subsanadas las observaciones y de acuerdo a los resultados de los análisis de densidad, se deberá presentar una solicitud para la implementación de medidas de rescate sobre el sitio correspondiente a la recolección de materiales en superficie y la excavación del 5% de la superficie del yacimiento, mediante unidades distribuidas según los análisis de densidad, considerando las características depositacionales del yacimiento y en relación a las intervenciones en el subsuelo que contempla el proyecto. 3) Se acoge parcialmente propuesta de difusión del Patrimonio Arqueológico local, charlas a la comunidad y difusión radial local, además de la distribución de al menos 2.000 dípticos respecto al componente arqueológico. Se deberá presentar ante este Consejo un plan de trabajo para la implementación de estas labores.

45. Se informa que el 17-11-2017 la Sra. Claudia Jiménez, Encargada y Eduardo Silva, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos realizaron una visita a terreno al hallazgo de una bóveda de ladrillo identificada en el marco del desarrollo de fundaciones para la construcción de un supermercado San Marcos en la comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos. Se dispuso la paralización de las obras hasta que se realice lo siguiente: 1) Diagnóstico de conservación de la bóveda por parte de un especialista; 2) Harneo de los montículos dejados por las obras; 3) Monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones y 4) Puesta en valor de las ruinas en el marco del proyecto en ejecución.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión se reunió el martes 21.11.2017. Participaron los Consejeros José Piga, Loreto Torres, Felipe Gallardo, Karen Fried y Alberto Anguita. De la S del CMN asistieron Flor Recabarren, Fernanda Toledo, Yantil Cataldo, Pablo Seguel, Sebastián Pérez, Pablo Jaque, Patricia, Andrea Margotta, Cristina Briño, Fernando Navarro y Christian Tapia.

46. El Sr. José Ulloa Davet, arquitecto, a través de carta del 07.11.2017, responde el Ord. CMN N° 1981 del 02.05.2017, que autoriza con indicaciones el proyecto de rehabilitación en calle Rafael Sotomayor N° 216, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7936 del 07.11.2017).

Con el presente ingreso se acogen las indicaciones para el timbraje referentes a incluir un protocolo de desarme para el interior del inmueble y regularizar en planimetría los ángulos de los accesos a los departamentos.

Se acuerda aprobar y timbrar los documentos.

47. El Sr. Federico Guzmán, administrador, mediante carta del 07.11.2017 y el Sr. Óscar Camacho Inostroza, Director Nacional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), por carta N° 6860 del 27.10.2017, solicitan orientación y aumento de plazos para retirar equipos de aire acondicionado de las fachadas de los edificios de la entidad en Av. Presidente Bulnes N° 193-199, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjuntan fotografías (Ingreso CMN N° 7922 del 06.11.2017 y N° 7857 del 03.11.2017). La solicitud responde al requerimiento de la DOM de Santiago para la limpieza de fachadas del centro cívico de la capital.

Se solicita que se ingresen los proyectos con el fin de orientar mejor la solución de acuerdo a la morfología de los inmuebles. En relación al aumento de plazo para el retiro, se señalará que debe consultarse directamente con la DOM.

48. La Sra. María Francisca Orellana Correa, arquitecto, mediante carta del 26.10.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en Artemio Gutiérrez N° 1832 (ex 1848), ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7666 del 26.10.2017).

La propuesta contempla una vivienda de dos niveles con seis habitaciones, tres baños (uno exterior) living - comedor y cocina. El segundo nivel se distancia de la fachada en 5,3 metros, proponiendo además la recuperación de la fachada existente. En el 2004 se demolió el interior de la edificación, dejando la fachada y muros perimetrales.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará construir una primera crujía habitable de a lo menos cinco metros; considerar el segundo nivel en la misma línea de fachada y no retranqueado; establecer relación de vanos de los dos niveles; remitir memoria y EETT sobre la recuperación de fachada; especificar la materialidad de la cubierta; establecer la cumbrera de forma paralela a la calle y adjuntar fotografías actuales de fachada y su contexto inmediato.

49. El Sr. Dagoberto Quevedo Tapia, arquitecto, por carta del 25.10.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en Merced N° 88, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta carta, CIP, EETT, fotos, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7675 del 26.10.2017). Se trata de la modificación de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 834 del 22.02.2012, con la remodelación interior del inmueble por cambio de uso a hospedaje.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría del cuarto nivel y planta de techos, cortes transversales que incluyan el cuarto nivel y memoria. Además, se solicitará definir si el último piso corresponde a terraza cubierta o se plantea el uso de elementos móviles.

50. El Sr. Juan Eduardo Murillo Swett, arquitecto, mediante carta de septiembre de 2017, solicita revisión y aprobación del proyecto para la sucursal del banco Itau Corpbanca, en calle Prat N° 828, ZT Centro Histórico de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6806 del 26.10.2017). La propuesta presenta la aplicación de una nueva imagen corporativa para el exterior del inmueble y distinta distribución en el interior.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a que afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Se solicitará modificar los siguientes aspectos: insertar publicidad en o sobre los vanos, evitando propuestas de carácter luminoso; utilizar en fachada un color base de soporte y otro en la misma gama cromática. Además, se solicitará remitir un levantamiento de fachada y un detalle constructivo del cierro propuesto en fachada.

51. El Sr. Jorge Azócar Alliende, por carta del 16.10.2017, solicita autorización para habilitación de hotel en Santa Mónica N° 2156, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, planos, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7351 del 16.10.2017).

El inmueble corresponde a una estructura de un piso, de adobe reforzado con estructura metálica. La propuesta considera remodelaciones interiores, readecuación de instalaciones y reconstrucción de la instalación eléctrica. Se señala además que no se contemplan afectaciones a la estructura ni fachada.

Se acuerda solicitar una nueva propuesta de pintura de fachada que no se iguale a la del inmueble colindante. Para la reparación de fachada realizada se requiere mejorar su terminación, indicando en EETT la propuesta para tal efecto, e incluir la reparación de la coronación del antetecho y el retiro de la antena de fachada.

52. El Sr. Rodrigo Puchi Reyes, arquitecto, mediante carta de octubre de 2017, remite antecedentes solicitando autorización del proyecto de intervención en inmueble de calle Germán Wulf N° 695, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías, CD y otros documentos (Ingreso CMN N° 7140 del 10.10.2017).

La intervención consiste en la reparación y rehabilitación del inmueble, contemplando el retiro de la totalidad de tejas en cubierta, y el reemplazo de costaneras, tijerales de techumbre de madera nativa, pilares interiores y vigas puntales de piso debido a su mal estado de conservación, además de modificaciones en los recintos interiores. Complementariamente, se plantea la apertura de nuevos vanos en fachadas, instalación de nueva cubierta en planchas metálicas con aplicación de pintura roja, reparación del sistema de bajada de aguas lluvias, limpieza y aplicación de pintura color marrón en fachadas, y propuesta de publicidad mediante un letrero en soporte y letras de madera.

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Santiago Castillo Ramírez, arquitecto, por carta del 02.11.2017, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 5056 del 2017 al proyecto "Construcción para Educación Pre-Básica Colegio El Patrocinio de San José" en calle Melchor Concha y Toro N° 73, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7778 del 02.11.2017).

La intervención consiste en la construcción de un inmueble de un piso de altura sobre un predio de estacionamientos, recuperando las fachadas existentes pero modificando sus vanos. Se plantea la construcción de salas de clases, servicios higiénicos y oficinas, incorporando un patio central cubierto para permitir ventilación e iluminación de los espacios interiores. Se contempla la reparación de las fachadas existentes modificando el orden de los vanos mediante la recuperación de ventanas y puertas, y la reparación de grietas con aplicación de pintura. La obra nueva se proyecta en estructura de hormigón armado y techumbre en perfiles de acero galvanizado, cubierta en panel metálico pre pintado, ventanas cenitales en cubierta, puertas de madera atablerada de coigüe y ventanas de aluminio.

Se acuerda reiterar las siguientes solicitudes: presentar planimetría que incorpore las cubiertas de los inmuebles colindantes del norte y sur, incluyendo cortes, con el objeto de homologar las proporciones de las cubiertas y cumbreras, EETT completas de las obras y los códigos de los recubrimientos para las fachadas. Sobre los nuevos antecedentes presentados, se solicitará aclarar la discordancia existente entre la planta de cubierta y la elevación poniente propuesta y la eliminación de las ventanas cenitales que dan a la calle Melchor Concha y Toro.

54. El Sr. Claudio Segovia, Alcalde de Graneros, mediante Ord. N° 695 del 25.09.2017, solicita autorizar intervención en el MH Casa Hodgkinson, comuna de Graneros, Región del Libertador

General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría, detalles, EETT, fotografías, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 7828 del 03.11.2017). La propuesta presenta la construcción de un paso vehicular desnivelado y la modificación de aceras dentro del polígono del MH.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: respuesta a la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA; planimetría que incluya situación actual, cortes transversales de situación actual, modificación de plantas concordantes con EETT; incluir fotografías del contexto de inmediato; consideración de elementos de protección al MH en relación al tránsito vial y diagrama de flujos y tipos vehiculares.

55. El Sr. Carlos Fernández, propietario, a través de carta del 22.09.2017, solicita autorización para regularización de vivienda en calle Las Acacias N° 3 en ZT Centro histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría, EETT, fotografías, informes previos, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 7829 del 03.11.2017). Las obras ejecutadas corresponden a una vivienda de 50 m<sup>2</sup>, en albañilería confinada, estucada, con ventanas de aluminio y puertas de madera, techumbre de madera y cubierta de acero zincado.

Se acuerda autorizar la propuesta con la indicación del pintado de color rojo de la cubierta, lo cual debe representarse en las EETT.

56. El Sr. Fernando Vallejos Martínez, Director de Ornato, Parques y Jardines de Santiago, por Ord. N° 185 del 25.10.2017, solicita autorización para habilitación de café cultural y área de bodega y basura en el acceso por Alameda frente a la Pileta Neptuno del MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago; adjunta planos, memoria y fotos (Ingreso CMN N° 7730 del 30.10.2017).

La propuesta considera cerrar el sector oriente de este espacio por medio de una puerta vidriada de dos hojas en el primer arco de medio punto y un paño de cristal fijo en el segundo para instalar un mesón de atención, mesas y sillas.

Se acuerda remitir observaciones. Se pedirá resolver funcional y arquitectónicamente la correspondencia de los ángulos existentes al interior de los recintos, con consideración especial a la sala de basura, evitando el bloqueo visual de los retranqueos de los muros originales. Considerar cerramientos para la temporada de invierno acordes al MH. Se solicitará presentar el desarrollo completo de marcos, espesores, color y curvatura del cristal del ventanal fijo. Se requiere además, un estudio de la ventilación, climatización y gases para reflejar la inexistencia de daños a la estructura y contemplar un plan de gestión que indique horarios, funcionamiento, seguridad y administración.

57. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de la DAMOP, a través de Ord. N° 1177 del 05.10.2017, solicita revisión del anteproyecto en el MH Iglesia de la Virgen del Carmen de Chillán, comuna de Chillán, Región del Biobío; adjunta memoria, levantamiento, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7134 del 10.10.2017). La propuesta presenta la restauración

de la iglesia y ala más próxima del convento (costado sur), incluyendo su refuerzo estructural, iluminación y museografía.

Se acuerda autorizar anteproyecto, a la espera del proyecto definitivo, incluyendo las especialidades y la definición de la intervención que se realizará en el sector del deambulatorio, la aclaración sobre los arcos metálicos -si serán reparados o restituidos- y la propuesta museográfica y de iluminación.

58. El Sr Nicolás Vallejos Z., arquitecto Secplan de Valparaíso, mediante correo electrónico del 13.10.2017, remite antecedentes de modificaciones del proyecto previamente autorizado "Diseño para el Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos, Unidad Plazuela San Luis - calle Templeman, Tramo 4 (calle Templeman entre San Luis y Galos)", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe de modificaciones (Ingreso CMN N° 7404 del 18.10.2017).

Las modificaciones corresponden al tramo específico denominado Tramo 4 (calle Templeman entre San Luis y Galos) y se deben a que el cambio de perfil previamente autorizado pone en riesgo la situación estructural de la iglesia colindante. Asimismo, se busca conservar y poner en valor el perfil histórico de la calle a intervenir.

Se acuerda remitir un pronunciamiento favorable a los criterios indicados, pero solicitando ingresar el proyecto con los antecedentes necesarios para su estudio.

59. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 102 del 29.09.2017, remite la documentación del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secplan de La Serena, quien solicita autorización para la intervención en Plaza Tenri, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planimetría, EETT, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7075 del 05.10.2017).

La propuesta es parte del programa "Plan comunal de seguridad pública" de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y consiste en la pavimentación con adocretos del actual recorrido peatonal de maicillo de la plaza, el reemplazo de luminarias, según proyecto autorizado para la ZT con el Ord. CMN N° 3851 del 07.11.2016, la ejecución de una caseta de seguridad según diseño autorizado para la ZT con el Ord. CMN N° 2960 del 03.07.2017, además de la instalación de bolardos, juegos infantiles, máquinas de ejercicios, basureros y bancas.

Se acuerda remitir observaciones: eliminar la propuesta de máquinas de ejercicios a fin de no recargar visualmente el sector; recuperar como área verde el sector que funciona actualmente como estacionamiento, plantear los juegos infantiles en madera. En términos generales, se solicitará la presentación integral de los EEPP dentro de la ZT, en el sentido de que se unifiquen en mobiliario neutro, simple y unitario. En relación al componente arqueológico, se solicitará el monitoreo constante de la actividad y la inducción al personal del proyecto.

60. La Sra. Evelyn Matthei Fonet, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 8681 del 03.10.2017, solicita autorización del "Plan Maestro Palacio Schacht", MH Palacio Schacht, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 7028 del 03.10.2017).

El expediente ingresado contempla los criterios y principios básicos de intervención en el MH, exponiendo líneas de trabajo a través de intervenciones de carácter temporal para la operación cotidiana del inmueble como centro cultural de uso público. Se plantea mantención de pintura de fachadas, instalación de pendones de difusión programática en fachadas, mantención de pintura interior, instalación temporal de pavimentos flotantes, traslado de esculturas desde Plaza Cardenal Samoré, instalación de fuente de agua en el jardín oriente, traslado de esculturas de los músicos e instalación de ciclistas. Se indica además, que las intervenciones se señalan dentro del marco del proyecto de "Rehabilitación Palacio Schacht y áreas exteriores adyacentes".

Se acuerda autorizar la mayoría de las intervenciones. En cuanto a la propuesta de pendones de difusión programática, se solicitará eliminar el pendón de menor superficie en el costado norte. En cuanto a la mantención de fachada, se solicitará la aplicación de pintura en paños regulares completos y no sólo en un área determinada. Se pedirá también agregar placas en los bustos de los músicos que indiquen su procedencia. Finalmente, se requerirá desarrollar en detalle el traslado de las esculturas de los poetas, la instalación de la fuente de agua y el retiro de los bustos de los músicos.

61. El Sr. Miguel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 180 del 29.09.2017 remite la denuncia de obra en ejecución en calle Montealegre N° 305 al 317, ZT Área Histórica de Valparaíso; comuna de Valparaíso; adjunta carta y fotos (Ingreso CMN N° 6994 del 03.10.2017).

En visita a terreno realizada el 30.08.2017 profesionales de la OTR del CMN constataron las incongruencias en la ejecución del proyecto autorizado por el Ord. CMN N° 927 del 16.03.2016, denotado principalmente en el desarme completo del segundo piso y su mansarda, junto con el vaciado interior del inmueble, incluyendo una nueva construcción en todo el segundo piso.

Se acuerda remitir los antecedentes al CDE solicitando interponer acciones judiciales, y al Ministerio Público con el fin de que investigue el hecho.

62. El Sr. Miguel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por minuta N° 49 del 12.09.2017, remite la propuesta del Sr. Eduardo Borlone, arquitecto, de demolición de inmueble en calle Serrano N° 346 al 354, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6618 del 15.09.2017). Se propone la demolición total del inmueble de 178 m<sup>2</sup>, aduciendo su mal estado de conservación, daños irreparables y peligro de derrumbe.

Se acuerda no autorizar la demolición toda vez que no se asocia a un posterior proyecto de construcción.

63. El Sr. Juan Manuel Casanueva Préndez, Presidente GTD Grupo Teleductos S.A., a través de carta del 03.11.2017, solicita autorización para proyecto de reposición de reja del memorial por los niños del Pueblo de Lídice, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 7858 del 03.11.2017). El proyecto contempla la reposición de la reja perimetral del pasaje la cual fue eliminada en mayo del presente año, en el marco de otro proyecto del sector. Por su parte el Sr. Carlos Maillet, a través de correo electrónico del 13.11.2017, remite carta de apoyo a la instalación de la reja (Ingreso CMN N° 8225 del 14.11.2017).

Se acuerda no pronunciarse, debido a que la reja no se encuentra en el sector de influencia directa del memorial y que el área no se encuentra protegida por la ley de MN.

64. El Sr. Vicente Tolentino Carvajal, arquitecto, mediante correo electrónico del 25.10.2017, consulta sobre distanciamientos para obra nueva contiguo a MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta CIP y fotografía (Ingreso CMN N° 7953 del 07.11.2017).

Se acuerda solicitar el ingreso del proyecto y una vez con los antecedentes emitir un pronunciamiento.

65. La Sra. Claudia Jiménez, profesional de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, luego de visita a terreno del 11.10.2017, remite antecedentes sobre intervenciones sin autorización en inmueble de calle General Lagos N° 1748, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Sin N° de ingreso CMN). En el terreno se verifica el desarme del techo del inmueble y de parte de las estructuras del segundo nivel, sin autorización previa de este Consejo.

Se acuerda notificar al propietario, solicitar la paralización de obras a la DOM y enviar los antecedentes al CDE.

### ***Obras menores y otros***

66. El Sr. Leonardo Córdova, Encargado Regional de Patrimonio de la DAMOP, por correo electrónico del 30.08.2017, solicita autorización para reparación de muro y ductos en fachada interior oriente del MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 8364 del 20.11.2017)

La propuesta presenta la reparación de una sección de muro de la fachada interior oriente del Palacio de La Moneda, la cual sufrió daños debido a una fuga de gases. Las reparaciones consisten en la reparación de los ductos, utilizando una membrana aislante para reducir el traspaso de calor, mediante la utilización de una malla acma y hormigón H 25, las molduras y estucos presentan materialidad igual a las existentes y finalmente la aplicación de litrofrén.

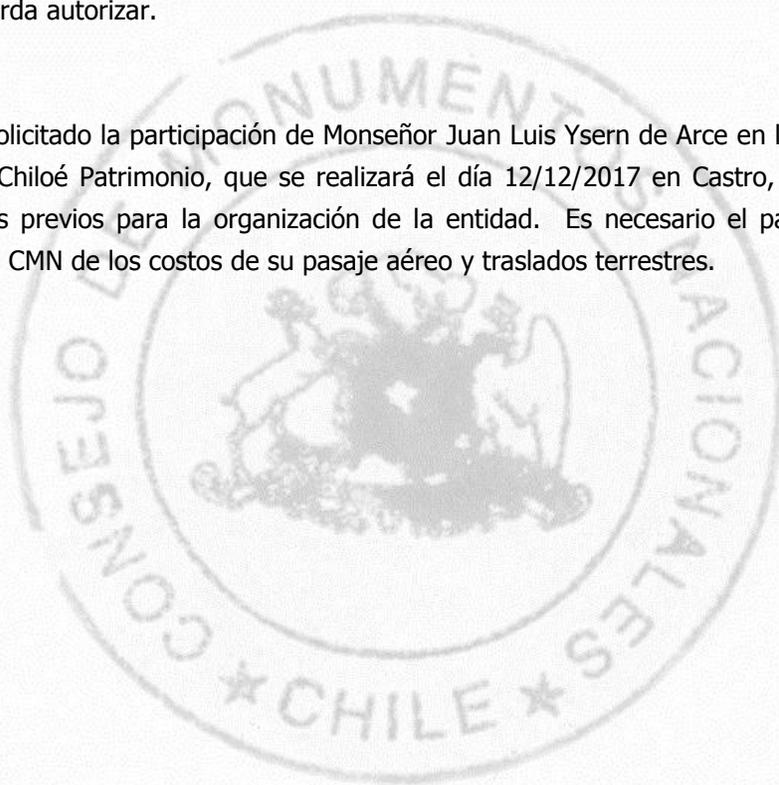
Se acuerda autorizar.

67. La Dra. Marcela Larrea Quintanilla, Directora (S) del Servicio de Salud Metropolitano Norte, mediante Ord. N° 1919 del 02.11.2017, solicita autorización para el recubrimiento del piso en un sector del MH Hospital San José, comuna de Recoleta; adjunta carta, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N°7855 del 03.11.2017).

La intervención consiste en la renovación de recubrimiento del piso de 14 recintos, abarcando 264 m<sup>2</sup>, con un material vinílico lavable, exigido por normativa de salud para la obtención de la autorización sanitaria.

Se acuerda autorizar.

68. Se ha solicitado la participación de Monseñor Juan Luis Ysern de Arce en la constitución de la Corporación Chiloé Patrimonio, que se realizará el día 12/12/2017 en Castro, y en actividades durante los días previos para la organización de la entidad. Es necesario el pago con cargo al presupuesto del CMN de los costos de su pasaje aéreo y traslados terrestres.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

69. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 209 del 20.10.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Alcaparrosa" (Ingreso CMN N° 7515 del 23.10.2017).

Con el Ord. N° 5595 del 17.11.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Respecto a la Línea de Base, en lo paleontológico no se subsana las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 2985/2017, por lo que se reitera la solicitud de un nuevo informe paleontológico para toda el área de influencia del proyecto, siguiendo las indicaciones CMN, incluyendo la inspección visual en terreno. Esto con el fin de evaluar la eventual afectación de restos fósiles en superficie y en áreas donde se proyectan excavaciones o actividades que impliquen movimiento de tierra. Si los resultados del informe confirman la afectación de niveles fosilíferos, se deberán entregar durante la evaluación los antecedentes del PAS N° 132. Sobre el Plan de cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable, Normativa Ambiental, solicitó remitirse a la normativa vigente en materia de hallazgos.

70. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 512 del 31.10.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Costa de Montemar" (Ingreso CMN N° 7767 del 02.11.2017).

Con el Ord. N° 5597 del 17.11.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Se aclaró que si bien el Informe de ampliación de Línea de Base del componente arqueológico no ha arrojado hasta ahora (falta subsanar las observaciones del documento) resultados positivos, en cuanto a la identificación de sitios arqueológicos, es conocida la existencia de sitios más allá de las inmediaciones del Río Aconcagua. Se realizaron observaciones al informe de los pozos de sondeo y se pidieron aclaraciones de los pozos de control.

Respecto al PAS N° 132 solicitó identificar la necesidad de obtenerlo, y entregar los antecedentes de dicho permiso. Respecto al componente arqueológico, solicitó remitir planimetría donde se indique la ubicación de los pozos y su nomenclatura, cuyo objetivo es verificar la ubicación de los pozos de control.

Acogió la medida de realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, sin embargo una vez subsanadas y aclaradas las observaciones realizadas a la Línea de Base arqueológica, este Consejo evaluará otras medidas pertinentes a ejecutar (monitoreo arqueológico, ampliación de línea de base, rescates, etc.) si corresponde.

71. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1625 del 07.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Álvarez de Toledo" (Ingreso CMN N° 8170 del 13.11.2017).

Con el Ord. N° 5593 del 17.11.2017, el Consejo se pronunció conforme.

72. El Director Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 189 del 17.10.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Extracción de Áridos, Sector Unión Chirre, Pozo Seco Fredy Cárcamo" (Ingreso CMN N° 8308 del 17.11.2017).

Con el Ord. N° 5594 del 17.11.2017, el Consejo se pronunció conforme.

73. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 438 del 14.09.2017, remitió el EIA del proyecto "Desarrollo Urbano Ambiental Maratué de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 6596 del 14.09.2017).

Con el Ord. N° 5618 del 21.11.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Con respecto al componente arqueológico, el CMN solicitó la ubicación y descripción de todo tipo de obras que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto y su ubicación respecto a los sitios arqueológicos detectados en la Línea de Base. Por lo anterior, se pronunció inconforme debido a que la Línea de Base arqueológica se encuentra incompleta y no es posible determinar el real impacto del proyecto sobre los sitios arqueológicos y paleontológicos, imposibilitando la evaluación de las medidas pertinentes. Esta información es relevante para la evaluación del PAS N° 132.

Es necesario que se entregue un plano donde se indique la extensión de los sitios arqueológicos con sus respectivas nominaciones, en relación a los polígonos de las áreas de protección, como también de las actividades de caracterización arqueológica (pozos de sondeo) de los sitios que se intervendrán parcialmente. Se señaló que es inadecuada la medida de cercado para varios sitios o partes de sitios que no serán afectados, y se solicitaron más antecedentes del proyecto y sus obras y en particular de las medidas de protección de toda el área que no se intervendrá.

Se señaló en otros casos que si no es posible realizar el cercado debe considerarse el rescate, realizando un muestreo estratificado de áreas de densidad de material arqueológico. En los sitios que serán afectados parcialmente por las obras deberá realizarse igualmente cercado. Solo los sitios que se encuentren a más de 50 m de las obras podrán ser cercados y protegidos. Los que se ubiquen a menos de esa distancia deberán ser rescatados o bien cercados, en caso que no vayan a ser afectados por las obras.

El CMN acogió la medida propuesta de columnas para análisis arqueobotánicos y de fauna marina. Todos los materiales recuperados deberán ser analizados por los especialistas respectivos y se deberán obtener dataciones absolutas que permitan ubicar cronológicamente de manera más precisa las ocupaciones identificadas en los sitios. Las excavaciones de estos sitios deberán realizarse antes del inicio de las obras, las cuales podrán implementarse por etapa, siguiendo el cronograma de construcción del proyecto.

Se deberá enviar un informe sobre el estado de todos los sitios arqueológicos identificados en la línea de base que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto una vez finalizada cada etapa de construcción. El objetivo del informe será realizar una comparación del estado de los

sitios antes y después de la ejecución del proyecto, para lo cual se deberá entregar fotografías de cada uno de ellos. El arqueólogo deberá proponer si estos cercos se deben mantener o retirar, lo cual será evaluado por este Consejo.

Se solicitó monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades del proyecto que consideren la excavación sub-superficial del terreno. El CMN se pronunció conforme con las medidas de compensación que apuntan a la puesta en valor y difusión del patrimonio arqueológico, pero pidió breve descripción de los contenidos de la difusión, un cronograma de trabajo (carta Gantt) y especificar el público al cual estará dirigido. Se sugirió desarrollar una propuesta de difusión dirigida a los habitantes de Puchuncaví y a los residentes del proyecto inmobiliario.

Con respecto al componente paleontológico, el CMN solicitó la adecuación del informe de Línea Base siguiendo los lineamientos de la Guía de Informes Paleontológicos CMN. Si tras la adecuación del informe de línea de base se confirma el carácter fosilífero de las unidades geológicas sobre las que se ejecutará el proyecto, el titular deberá entregar durante la evaluación ambiental los antecedentes descritos en el PAS. Como institución museográfica que albergue los restos paleontológicos y arqueológicos, se sugirió al Museo Municipal de Puchuncaví, que está en un proceso de registro y regularización de sus colecciones con el CMN. De confirmarse la afectación de bienes paleontológicos durante la ejecución de las obras del proyecto, o durante su fase de operación, el titular deberá proponer medidas de control, orientadas a prevenir y mitigar los daños que podrían ser causados por el proyecto.

74. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 245 del 17.10.2017, remitió la DIA del proyecto "5 Multipozos en el Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 7384 del 18.10.2017).

Con el Ord. N° 5598 del 17.11.2017, el Consejo se pronunció con observaciones y solicitó incorporar el análisis de las variables de accesibilidad, visibilidad y obstrusividad, inspeccionar las áreas de ampliación de plataforma y caminos que no fueron vistos, definir en metros la distancia entre la transecta N-S y el límite del área de ampliación de la plataforma del pozo Lircay Oeste ZG-1, entregar los tracks de la inspección junto con el trazado de las obras del proyecto y realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

Respecto al componente paleontológico solicitó una inspección de las unidades geológicas presentes en el área del proyecto, además de establecer medidas en torno a este componente. En base a los nuevos antecedentes se deberá evaluar la necesidad de solicitar el PAS 132. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

75. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 495 del 17.10.2017, remitió la DIA del Proyecto "Loteo El Claro de Maitencillo" (Ingreso CMN N° 7386 del 18.10.2017).

Con el Ord. N° 5596 del 17.11.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicitó remitir las transectas de prospección cada 10 m (según lo

indicado en el Informe Arqueológico) mediante un kmz o un plano que indique las transectas realizadas, con el objetivo de garantizar la inspección arqueológica sistemática en toda el área del proyecto (8,6 hectáreas). Además, solicitó realizar charlas de inducción a los trabajadores.

Sobre el PAS N° 132, si los resultados del informe paleontológico confirman la afectación de niveles fosilíferos, se deberán entregar durante la evaluación los antecedentes de este permiso. Además, solicitó complementar las observaciones del informe con una revisión de los antecedentes, según lo indicado en Guía de informes paleontológicos, teniendo en consideración aquellos proyectos que han reportado hallazgos en la zona. Una vez realizada esta revisión, deberá presentar un nuevo análisis de potencial paleontológico, acompañado de un plano que muestre la distribución de las unidades fosilíferas y susceptibles dentro del área del proyecto. En caso de que el informe identifique la afectación de unidades fosilíferas, deberá proponer medidas de control orientadas a prevenir los daños que podrían ser causados por el proyecto.



## GENERALES

76. Por memo N° 52 del 22/08/2017, la Encargada de la OTR del CMN Sra. Sandra Ranz Velásquez ha presentado la propuesta de renovación de los integrantes de las CAMN de la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5956 del 24.08.2017).

La representación del CMN en la zona corresponde a una de las más antiguas del país, y esta CAMN es particularmente activa; entre 2013 y 2016 registra cerca de 40 sesiones en que participaron diversos servicios públicos regionales. La OTR del CMN, por su parte, está compuesta por tres funcionarios: la Sra. Claudia Jiménez Caballero, encargada, arquitecta, y los Sres. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo e Ismael Rincón Portero, paleontólogo.

La propuesta de integrantes es la siguiente; los nuevos son la representante de las Universidades, el representante de Sernatur y el experto de la Conadi; todos los demás han participado en la CAMN:

- a. Gobierno Regional de Los Ríos: Sra. Patricia Durán Sepúlveda, ingeniero comercial, profesional Encargada Programa Puesta en Valor del Patrimonio.
- b. Dirección de Arquitectura Región de Los Ríos: Sra. Leyla Sade Calles, arquitecta, Encargada Regional de Proyectos DA Los Ríos / Srta. Loreto Mancilla Bahamonde, arquitecta, Encargada Patrimonio DA Los Ríos.
- c. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos: Sr. Ricardo Mendoza Rademacher, profesor de Estado en Artes Plásticas, Director Museo de Sitio Castillo de Niebla.
- d. Colegio de Arquitectos Delegación Zonal Valdivia: Sr. Juan Félix Sarralde Pino, arquitecto, Comisión Patrimonio en DZCA / Srta. María Emilia Villagra Huijse, arquitecta, Comisión Patrimonio en DZCA.
- e. Sociedad Chilena de Arqueología: Sra. Leonor Adán Alfaro, arqueóloga, Directora Vinculación con el Medio Universidad Austral de Chile (UACH).
- f. Consejo Regional de la Cultura y las Artes: Sra. Yaimet Ávila Fierro, licenciada en sociología, Encargada de Patrimonio del CRCA.
- g. Universidades del Consejo de Rectores: Dra. Virginia Vásquez Fierro, arquitecta, Directora Instituto Arquitectura UACH.
- h. Servicio Nacional de Turismo Sernatur, Región de Los Ríos: Srta. Catalina Cheuquemán, diseñadora gráfica, Área diseño y difusión.
- i. Minvu Región de Los Ríos: Sr. Francisco Javier Breton Anex-dit-chenaud, arquitecto, profesional de la Unidad de Desarrollo Urbano.

Los expertos en patrimonio de la región que integra esta composición son:

- a) Sra. Lorena Liewald Dessy, profesora de historia, geografía y educación cívica y magíster en ciencias sociales. Directora de la carrera de Historia y Geografía de la Universidad San Sebastián.
- b) Sra. Blanca Garretón Correa, arquitecta, Ex Coordinadora CAMN Los Ríos período 2007-2010.

c) Sr. Pedro Huenulef Oporto, antropólogo, Director Regional Conadi.

Se acuerda por unanimidad aprobar la renovación de los integrantes de las CAMN de la Región de Los Ríos.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Emma de Ramón, María Loreto Torres, Arlette Levy, Santiago Marín y Claudio Weber.

77. Por Memo N° 57 del 07.11.2017 la Encargada de la STP del CMN Sra. Jimena Ramírez hace entrega del informe final de los incendios de septiembre en la Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 8033 del 08.11.2017). La superficie final total afectada por el incendio, calculada en base a una inspección terrestre y sobrevuelo aéreo del Ministerio de Bienes Nacionales y la FACH, es de 1160 hectáreas: 107 hectáreas en Rano Kau (Orongo-Vai A Tare), 837 hectáreas en Pui- Kahurea-Pu Toki Toki, 189 hectáreas en Rano Raraku, 23,5 hectáreas en Vaitea central (incluye Miro O'One), y 3 hectáreas en Puna Pau. Registrándose un total afectadas por todos los focos de incendio.

El nivel de afectación es grave en el sector Vai a Tare e interior Rano Kau, que registra 143 evidencias afectadas, y en el sector Te Ara o te Moai, que registra 343 evidencias. Es medio – grave en el sector Falda Mauna Pu'í, con 129 evidencias siniestradas, y leve en los sectores Falda Rano Kau (1 evidencia), Mauna Te he Ruru o te Patiri – Mauna pu'í (103 evidencias), Mauna O Koro (23 evidencias) y Mauna Tani (142 evidencias).

Se hicieron recomendaciones por tipo de vestigio arqueológico:

- *Ahu*: limpieza de hollín, eliminación de vegetación en y sobre estructuras, evaluar a largo plazo derrumbes, desplomes o desplazamientos de material por fracturas de bloques a consecuencia del incendio. Monitoreo cuatrimestral.
- *Moai*: limpieza de hollín, consolidación (evaluar en el tiempo la necesidad de realizarla y la inmediatez), monitorear posibles fracturaciones, deplacamientos, grietas y fisuras por alta exposición a calor. Monitoreo trimestral.
- Petroglifos: limpieza de hollín, consolidación (evaluar en el tiempo la necesidad de realizarla y la inmediatez), monitorear posibles fracturaciones, deplacamientos, grietas y fisuras por alta exposición a calor. Monitoreo cuatrimestral.
- Estructuras funerarias o *Avana*: limpieza de hollín, eliminación de vegetación en y sobre estructuras, evaluar a largo plazo derrumbes, desplomes o desplazamientos de material por fracturas de bloques. Monitoreo cuatrimestral.
- Estructuras de asentamiento domésticos (pavimentos de *hare, hare moa, manavai y umu pae*, entre otros): limpieza de hollín, eliminación de vegetación en y sobre estructuras, evaluar a largo plazo derrumbes, desplomes o desplazamientos de material por fracturas de bloques. Monitoreo cuatrimestral.

Las recomendaciones generales son, a corto plazo, el mantenimiento/limpieza de entorno inmediato a las estructuras afectadas (pastos cortos, evitar especies arbustivas ajenas), delimitar sectores con alta densidad de elementos arqueológicos, generar cortafuegos y capacitar a cuidadores con el objetivo de que puedan dar aviso en cambio de algún cambio

físico en los rasgos afectados. A mediano plazo se recomienda la mantención periódica de vegetación en senderos e ingreso a los sitios, realizar jornadas de concientización con respecto a quemas y realizar monitoreo intensivo en el plazo de al menos un año para estructuras y petroglifos, con énfasis en periodos de cambio de estación o cambios marcados de condiciones climáticas. A largo plazo se plantea la puesta en valor del sitio Vai a Tare y otros similares, que incluya diagnósticos de conservación y trazado de circuito turístico que impida el tránsito sobre estructuras, y actualizar los estudios de capacidad de carga.

Para el sector de la Aldea Ceremonial de Orongo se realizaron las siguientes recomendaciones generales (Informe N° 1):

- Control de crecimiento de vegetación: corte de pasto y eliminación de v. arbustiva que no forme parte del contexto ambiental del sitio.
- Evaluación del tipo de vegetación a usar: de preferencia nativa, no resinosa, de crecimiento reducido y fácil mantención.
- Retiro de pasto quemado en casa E-48 y cubrir zona expuesta con geotextil.
- Cambio de pasto que cubre el techo de las casas.
- Monitoreo por posibles daños a largo plazo de estructuras, petroglifos y estructuras habitacionales en un período de al menos un año, especialmente en momentos de cambio de estación y periodos de cambio marcado de clima.
- A partir de consulta a la comunidad, definir destino del macizo Matan Ngarahu para evitar deslizamientos de los bloques con petroglifos.
- Modificación del circuito de sendero actual, evitando el tránsito por Matan Ngarahu.
- Capacitación a cuidadores, con el objetivo de que puedan dar aviso de algún cambio físico en los rasgos afectados.

La consejera Karen Fried solicita que la presentación se les haga llegar por correo electrónico y señala que se debe informar sobre el siniestro al Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco. La ST del CMN señala que probablemente la Dibam incluya el informe en el envío a realizar en 2018 sobre el estado de conservación de SPM.

Se retira el Consejero César Millahueique.

78. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 13 y 27 de diciembre de 2017, de 15 a 19 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

79. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- La consejera Karen Fried manifiesta a requerimiento del Comité de Patrimonio del Colegio de Arquitectos, la preocupación por el MH Casa Asturias N° 400 y solicita que el caso sea revisado y que se le haga seguimiento; agradece la labor de la ST CMN en la gestión de reuniones.

- El Consejero Mauricio Uribe reitera la inquietud por la situación del área de arqueología, pues ha sido informado de que no se le renovará el contrato a una profesional, además de seguir vacante la coordinación del área, y haberse perdido una arqueóloga que se fue a otra institución, sin que se contratara otra profesional. La cantidad de trabajo es ardua y se mantiene e incrementa el deterioro de las condiciones laborales. Solicita que esta materia se aborde en la próxima sesión con todos los consejeros y pide el apoyo de las otras comisiones; tanto el Colegio de Arqueólogos como la Sociedad Chilena de Arqueología se harán parte mediante declaraciones públicas.

Los consejeros tratan este punto sin la presencia de los profesionales de la ST.

Se cierra la sesión a las 19:20 horas.

Santiago, miércoles 22 de noviembre de 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA  
DIRECTOR (S) DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS Y  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S) DEL CMN



## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### ***Comisión de Patrimonio Histórico***

1. El Sr. Francisco Estévez, Director Ejecutivo del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, a través de la carta N° 1422 del 10.11.2017 y CD, responde al Ord. CMN N° 5098/17, remitiendo material de la Sección de Archivo y Kardex del Cuartel Central de la Dirección de Inteligencia Nacional, ubicado en calle Periodista José Carrasco Tapia N° 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8179 del 13.11.2017).
2. La Sra. Luz Gatica, Gestora Cultural Aconcagua, mediante correo electrónico del 10.11.2017 y carta, remite agradecimiento en relación a la valoración de obra de E. Joannon y solicita protección para el mural interior de la capilla de la Virgen del Cerro San Cristóbal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8159 del 10.11.2017).
3. El Sr. Carlos Coro, antropólogo, mediante correo electrónico del 06.11.2017 envía Ficha de Registro de Museos e Inventario, y solicita la inscripción en el Registro de Museos del Museo Arqueológico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8157 del 10.11.2017).
4. La Sra. Karina Oyarzo, arquitecta, mediante carta del 10.11.2017, que adjunta memoria, EETT y planimetría, solicita autorización para el proyecto de construcción de un Mausoleo Familiar ubicado en Sepultura N° 1, Línea 4, Cuartel 9 Poniente, de propiedad del Sr. Carlos Yáñez Saavedra, en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8164 del 13.11.2017).
5. La Sra. Karina Oyarzo, arquitecta, mediante la carta 10.11.2017, que adjunta memoria, EETT y planimetría, solicita la autorización para el proyecto de construcción de una bóveda de propiedad de la Sra. Inés del Carmen Pérez Cárdenas, ubicada en Sepultura N° 35, Línea 2, Cuartel 2 Norte, en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8165 del 13.11.2017).
6. Por correo electrónico del 12.11.2017, se recibe denuncia sobre el mal estado del MH Sitio histórico Ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8169 del 13.11.2017).
7. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 219 del 16.11.2017, remite carta del 14.11.2017 del Sr. Luis Caroca Vásquez, Presidente de la Corporación de Derechos Humanos y Sitios de la Memoria de Tarapacá, en que solicita

autorización para la instalación de un MP a Julio Cabezas Gacitúa en la Plaza de los Tribunales de Justicia de Iquique, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 8325 del 17.11.2017).

8. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, a través del correo electrónico del 16.11.2017 y documentación asociada, solicita autorización para la extracción de la obra del artista francés Pierre Huyghe en la pared sur del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8351 del 17.11.2017).

### ***Comisión de Patrimonio Arqueológico***

9. El Sr. Luis Felipe Garía Morales, Gerente General de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., por carta N° 4424 del 16.11.2017, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 4428 del 05.09.2017, al Informe Análisis obra km. 26.600, sitio Pejerrey 2, Provincias de Elqui y Limarí, Región de Coquimbo; adjunta informe y pendrive (Ingreso CMN N° 8355 del 17.11.2017).

10. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR CMN Región de Tarapacá, por Memo N° 220 del 16.11.2017, remite el Informe de inspección arqueológica referente al hallazgo de osamentas en el marco de la ejecución del proyecto "Camino básico de conservación ruta A-404 y A-406, Pisagua Viejo, comuna de Huara, Región de Tarapacá" de la Dirección Regional de Vialidad MOP (Ingreso CMN N° 8326 del 17.11.2017).

11. El Sr. Gonzalo Ossa Gómez, ConserBat EIRL, por carta del 14.11.2017, remite proyecto que busca tomar medidas preventivas ante la infección por WNS de la fauna de quirópteros en Chile, que considera el registro de los MN Cueva del Milodón y Pichasca, y solicita permiso para trabajar en ellos (Ingreso CMN N° 8310 del 17.11.2017).

12. El Sr. Walter Brüning Maldonado, Director Nacional de Vialidad MOP, con el Ord. N° 10859 del 15.11.2017, solicita levantar la restricción en torno a los sitios y hallazgos By Pass 001, 002, 003, 005 y 006, para dar continuidad a las obras de construcción By Pass Castro, Región de Los Lagos; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8256 del 15.11.2017).

13. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de TaguaTagua Consultores, por carta del 14.11.2017, remite el Informe ejecutivo de pozos de sondeo arqueológicos del proyecto "Edificio Fanor Velasco", ubicado en Av. Manuel Rodríguez Norte N° 38 al 41, comuna de Santiago, cuyo mandante es Inmobiliaria Ingevec S.A.; adjunta CD y anexos planimétricos 1, 2 y 3 (Ingreso CMN N° 8233 del 14.11.2017).

14. El Sr. Manuel Rivera Martínez, Alcalde de Los Andes, con el Ord. N° 935 del 02.11.2017, informa que en el marco de la ejecución del Contrato de Concesión de Estacionamientos de Superficie y Subterráneos de la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, la empresa Concesiones Los Andes fue autorizada para efectuar una serie de mediciones relativas a las condiciones de suelo de la Plaza de Armas de la ciudad, para la elaboración del anteproyecto de construcción de estacionamientos subterráneos; adjunta OVP 72 del 02.11.2017 (Ingreso CMN N° 8220 del 14.11.2017).

15. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico el 13.11.2017, remite el Reporte Preliminar del Sr. Rolando Cerda Ataja López, arqueólogo, quien informa del hallazgo de restos bioantropológicos in situ en sector sur de terreno de San Marcos N° 698, en el marco de la construcción del Juzgado de Familia de Arica, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8207 del 13.11.2017).

16. Por correo electrónico el 10.11.2017, se recibe Formulario de denuncia por afectación a MA en la Isla Aulín, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8198 del 13.11.2017).

17. El Sr. Carlos Cortés Riquelme, director de Silvestre Producciones Audiovisuales, por correo electrónico el 13.11.2017 remite el Ord. N° 4 del 17.10.2017, solicitando autorización para realizar una inspección visual no invasiva sin recolección de material, mediante el uso de ROV (Remote Operator Vehicle) sin manipulador, en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo, en el sector donde estarían los restos del naufragio del Vapor Itata ocurrido en 1922 (Ingreso CMN N° 8196 del 13.11.2017).

18. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, con el Ord. N° 6127 del 09.11.2017, remite Informe consolidado de monitoreo arqueológico y Base de datos de hallazgos en CD, desarrollados por Camaquen Ltda., en el marco del proyecto "Mejoramiento Parque Centenario 1° Etapa", en el Sector Bajos de Chinchorro, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, según lo requerido con el Ord. CMN N° 3061/17 (Ingreso CMN N° 8188 del 13.11.2017).

19. El Sr. Albertch Yévenes Castillo, Residente de la Sociedad de Servicios Integral Plaza e Hijos Ltda., mediante Ord. N° 15 del 30.10.2017, envía la Línea de base arqueológica, el Plan de manejo arqueología y el Plan de contingencia de la obra "Conservación Plan de Caminos Básicos Rutas A-361, A-363 y A-369, Sector Miñe-Suca; Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 8178 del 13.11.2017).

20. El Sr. Manuel San Román y la Srta. María José Barrientos, arqueólogos, consultores de empresa NIGRÁN Limitada, por correo electrónico del 07.11.2017, envían el Informe N° 13: Monitoreo Arqueológico período 01 al 20.09.2017, en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta

costera, villa Ukika, Aeródromo, tramo km. 0,000 al km. 5,275239, Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 8173 del 13.11.2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos:

21. Memo N° 476 del 14.11.2017, con carta N° 67 del 14.11.2017 del Sr. Jorge Escobar R., Representante Legal de Constructora Sicall Ltda., junto a la Línea de base septiembre 2016, el Plan de manejo y el Plan de contingencia ante hallazgos de carácter arqueológico, el Informe mensual octubre 2016 y el Informe final para el proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-319, sector Cruce Ruta A-31 Km.5 por sectores", Provincia de Parinacota (Ingreso CMN N° 8344 del 17.11.2017).

22. Memo N° 475 del 14.11.2017, que envía carta N° 20 del 14.11.2017 del Sr. Jorge Escobar R., Representante Legal de Constructora Sicall Ltda., con la Línea de base de patrimonio cultural, el Plan de manejo y el Plan de contingencia ante hallazgos de carácter arqueológico para el proyecto "Camino Básico por Conservación Ruta A-31 sector Pampa de Oxaya-Ticnamar, Provincia de Parinacota (Ingreso CMN N° 8343 del 17.11.2017).

23. Memo N° 473 del 13.11.2017, con carta del 10.11.2017 de la Srta. Valeska Polanco M., arqueóloga, y Línea de base de patrimonio cultural para el proyecto "Conservación Saneamiento Ruta A-23 sector cruce 11-CH, cruce A-93", ejecutado por el Consorcio COP Río Maule Ltda.; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8341 del 17.11.2017).

24. Memo N° 472 del 13.11.2017, con carta del 13.11.2017 del Sr. Claudio Muñoz, Constructora FV S.A., que remite los Informes de abandono de área auxiliares: Empréstitos N° 1; N° 2 y N° 3; Botaderos N° 1 y N° 2; Planta de materiales, en el marco del proyecto "Reposición Ruta 5 Sector Límite Urbano Norte de Arica - Límite con Perú"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8340 del 17.11.2017).

25. Memo N° 469 del 10.11.2017, con el Ord. N° 371 del 07.11.2017 del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal, Departamento de Construcción, Obra de Riego, Dirección de Obras Hidráulicas, DOH MOP, y los Informes arqueológicos gestión quincenal N° 59 y N° 60 del proyecto "Entubamiento Canal Matriz Azapa", comuna de Arica; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8337 del 17.11.2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones

de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA.

26. Memo N° 471 del 13.11.2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 30 del 10.11.2017 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, del sector Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8339 del 17.11.2017).

27. Memo N° 470 del 10.11.2017, con certificado de reconocimiento arqueológico N° 32 del 10.11.2017 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, del sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8338 del 17.11.2017).

### ***Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano***

28. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 186 del 24.10.2017, remite respuesta al Ord. CMN N° 4502 del 2017 con observaciones al proyecto de obra nueva en calle 9 Oriente N° 597, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8086 del 09.11.2017).

29. El Sr. Silvio Geroldi, arquitecto, mediante carta de noviembre, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Compañía N° 2757, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 8097 del 09.11.2017).

30. El Sr. Octavio Arellano, Concejal de Los Andes, a través de correos electrónicos del 09.11.2017, reitera denuncia por daños causados en la Plaza de Armas, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8111 del 10.11.2017).

31. La Sra. Karen Fried, Consejera del CMN, mediante correo electrónico del 09.11.2017, remite información sobre el MH Casa Asturias, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8130 del 10.11.2017).

32. El Sr. Osvaldo Solar, Gerente Corporativo de Finanzas de Viña Concha y Toro, por carta del 08.11.2017, responde al Ord. CMN N° 3027 del 2017 que remite observaciones al proyecto de intervención en el MH Casa y parque del Llano de Pirque (Viña Concha y Toro), comuna de Pirque; adjunta criterios, memoria, informes y planimetría (Ingreso CMN N° 8145 del 10.11.2017).

33. La Sra. Andrea Elgueta, arquitecto, solicita autorización para la instalación de bastidores metálicos en la fachada del Liceo de Aplicación de calle Agustinas N° 2918, ZT Sector que indica de

los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; presenta CIP, EETT, memoria, informes, fotos, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8184 del 10.11.2017).

34. El Sr. Ramiro Díaz, arquitecto, a través de carta del 13.10.2017, solicita autorización para la regularización del inmueble en Pasaje Los Lobos N° 1427, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT, descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 8189 del 13.11.2017).

35. El Sr. Miguel Silva, Encargado de la OTR de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 192 del 19.10.2017, remite respuesta al Ord. CMN N° 4366 del 2017, con observaciones a la propuesta de intervención en Plaza Aníbal Pinto y alrededores, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta documento (Ingreso CMN N° 7441 del 19.10.2017).

36. El Sr. Raúl Hayvar, arquitecto, por carta del 13.11.2017, responde al Ord. CMN N° 4470 del 2017 que no autoriza intervención en calle Abtao N° 450, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8235 del 14.11.2017).

37. El Sr. Pablo Andrade, Director del MHN, por correo electrónico del 14.11.2017, solicita autorización para el proyecto de pintura del patio interior del MH Museo Histórico Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción y otros documentos (Ingreso CMN N° 8236 del 14.11.2017).

38. El Sr. Christian Acevedo, arquitecto, por carta del 15.11.2017, solicita autorización para el anteproyecto en el MH Viña San Carlos, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría, informes y otros documentos (Ingreso CMN N° 8237 del 14.11.2017).

39. La Sra. Madeleine Ulloa, propietaria, mediante carta de octubre, responde al Ord. CMN N° 3041 del 2017 con observaciones a la solicitud de autorizar demolición y proyecto de obra nueva en camino Los Cañones S/N, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8238 del 14.11.2017).

40. El Sr. Samuel Pavez, Jefe de Proyectos de la Corporación de Desarrollo de Santiago (Cordesán), a través de carta N° 74 del 12.11.2017, solicita autorización para el proyecto de borrado de grafitis en sectores de la ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8240 del 14.11.2017).

41. El Sr. Sergio Salazar, mediante correo electrónico del 15.11.2017, responde al Ord. N° 5274 del 2017 que remite observaciones a la propuesta de intervención en calle Pedro León Ugalde N° 1519, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8248 del 15.11.2017).

42. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de memo N° 221 del 16.11.2017, remite la solicitud de autorización del proyecto de mejoramiento de la Junta de Vecinos N° 3 en Calle 9 s/n, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta EETT, fichas, informe, planos y otros (Ingreso CMN N° 8327 del 17.11.2017).

43. El Sr. Oscar Sandoval, Director Administrativo de la Presidencia de la República, mediante Ord. N° 695 del 16.11.2017, remite información sobre la propuesta de restauración de la Pila de Agua Alonso Meléndez en MH Palacio de la Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital y proyecto (Ingreso CMN N° 8353 del 17.11.2017).

44. La Sra. Constanza Jara, arquitecto, a través de carta del 20.11.2017, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Loma de La Burra N° 112, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8356 del 17.11.2017).

### ***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental***

#### ***Evaluación***

45. El Director Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 195 del 19.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Futrono" (Ingreso CMN N° 7511 del 23.10.2017).

46. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 543 del 19.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad Productiva Verallia Chile S.A." (Ingreso CMN N° 7512 del 23.10.2017).

47. El Director Regional del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 198 del 20.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Antilhue" (Ingreso CMN N° 7513 del 23.10.2017).

48. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 205 del 20.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta Solar Fotovoltaica El Romero Solar" (Ingreso CMN N° 7514 del 23.10.2017).

49. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 443 del 20.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Terminal de Transferencia Bimodal de Ácido Sulfúrico y Cátodos de Cobre Los Arrieros" (Ingreso CMN N° 7516 del 23.10.2017).

50. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 501 del 20.10.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Urbanización Loteos Altos Bosques 2" (Ingresos CMN N° 7517 del 23.10.2017 y 8060 del 10.11.2017).

51. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1562 del 20.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Vista Sur" (Ingreso CMN N° 7518 del 23.10.2017).

52. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 534 del 20.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Construcción Cementerio General Lagunitas, Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 7549 del 24.10.2017).

53. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/127 del 23.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Central de Respaldo Llanos Blancos" (Ingreso CMN N° 7550 del 24.10.2017).

54. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 446 del 23.10.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Frontera 220 kV" (Ingreso CMN N° 7551 del 24.10.2017).

55. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 537 del 23.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Solución Sanitaria de Agua Potable y Aguas Servidas para la Concesión del Sector Panitao - ESSSI S.A." (Ingreso CMN N° 7552 del 24.10.2017).

56. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/109 del 23.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Granate" (Ingreso CMN N° 7571 del 24.10.2017).

57. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/112 del 23.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pastrán" (Ingreso CMN N° 7572 del 24.10.2017).

58. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/115 del 23.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Anakena" (Ingreso CMN N° 7573 del 24.10.2017).

59. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/118 del 23.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sunhunter" (Ingreso CMN N° 7574 del 24.10.2017).

60. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/121 del 23.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bronte" (Ingreso CMN N° 7575 del 24.10.2017).

61. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/124 del 23.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Enrique" (Ingreso CMN N° 7576 del 24.10.2017).

62. El Director Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 530 del 23.10.2017, remitió la DIA del "Proyecto Eólico Coihue" (Ingreso CMN N° 7577 del 24.10.2017).

63. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 540 del 23.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental para Ampliación de Mitíldos del Centro 104070, Oeste Punta Coquemcura, Isla Quinchao, canal Hudson, Comuna de Quinchao, Provincia de Chiloé" (Ingreso CMN N° 7578 del 24.10.2017).

64. El Director Regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 218 del 24.10.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Desarme y Reciclaje de partes de Vehículos y Chatarra Metálica" (Ingreso CMN N° 7590 del 24.10.2017).

65. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1579 del 24.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta de Generación de Energía Eléctrica con Tecnología KPP" (Ingreso CMN N° 7641 del 25.10.2017).

66. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 426 del 16.10.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Aumento Capacidad de producción Mina El Way" (Ingreso CMN N° 7677 del 26.10.2017).

67. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 445 del 23.10.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Mejillones" (Ingreso CMN N° 7678 del 26.10.2017).

68. El Director Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 505 del 26.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Barrio Los Maitenes" (Ingreso CMN N° 7727 del 30.10.2017).
69. El Director Regional (S) del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 591 del 24.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de Experimentación para la Producción de Semillas de Recursos Bentónicos, Región del Biobío - Hatchery UCSC" (Ingreso CMN N° 7726 del 30.10.2017).
70. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1589 del 26.10.2017, remitió la DIA del "Proyecto Urbano Bustamante" (Ingreso CMN N° 7728 del 30.10.2017).
71. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 398 del 15.09.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Bodega de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 7731 del 31.10.2017).
72. El Director (S) Regional del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 128 del 11.10.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Botadero de Ripios Quiborax S.A." (Ingreso CMN N° 7753 del 31.10.2017).
73. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 561 del 31.10.2017, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Gato" (Ingreso CMN N° 7754 del 31.10.2017).
74. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1605 del 31.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Lote 8B1 y 8B2" (Ingreso CMN N° 7755 del 31.10.2017).
75. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 513 del 31.10.2017, remitió la Adenda Complementaria del proyecto "EIA Hotel Decameron Ritoque" (Ingreso CMN N° 7768 del 02.11.2017).
76. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1409 del 31.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Condominio Los Italianos" (Ingreso CMN N° 7777 del 02.11.2017).
77. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 402 del 20.09.2017, remitió la Adenda Complementaria del EIA del "Proyecto Continuidad Operacional Franke" (Ingreso CMN N° 7795 del 02.11.2017).

78. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 430 del 18.10.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción de Áridos Pozo Patagónico I Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 7850 del 03.11.2017).
79. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 509 del 30.10.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto Aconcagua" (Ingreso CMN N° 7851 del 03.11.2017).
80. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1518 del 12.10.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Quilín A" (Ingreso CMN N° 7849 del 03.11.2017).
81. El Director Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 208 del 02.11.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 2x66 kV Llolehue - La Unión" (Ingreso CMN N° 7852 del 03.11.2017).
82. El Director Regional del SEA del Maule, a través del Ord. N° 399 del 02.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Instalaciones de Minera Toro SpA" (Ingreso CMN N° 7853 del 03.11.2017).
83. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 458 del 02.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Transporte de Ácido Sulfúrico hacia Minera Antucoya desde Puntos de Despacho de la Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7894 del 06.11.2017).
84. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1616 del 02.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Prat Corona" (Ingreso CMN N° 7895 del 06.11.2017).
85. El Director Regional del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/138 del 06.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario La Florida" (Ingreso CMN N° 7938 del 07.11.2017).
86. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 462 del 06.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Faena Minera Michilla (Michilla Mina)" (Ingreso CMN N° 7964 del 07.11.2017).

87. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 262 del 07.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Tres Lagos" (Ingreso CMN N° 7998 del 07.11.2017).
88. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 464 del 07.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Nueva Área de Explotación de Áridos en MEL" (Ingreso CMN N° 8026 del 08.11.2017).
89. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1632 del 07.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Egaña - Comunidad Sustentable" (Ingreso CMN N° 8027 del 08.11.2017).
90. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1627 del 07.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Hacienda El Peñón" (Ingreso CMN N° 8028 del 08.11.2017).
91. El Director Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 545 del 31.10.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Carlos" (Ingreso CMN N° 8061 del 10.11.2017).
92. El Director Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 554 del 06.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Verde Parque" (Ingreso CMN N° 8062 del 10.11.2017).
93. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 474 del 09.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Emulsión Matriz" (Ingreso CMN N° 8063 del 10.11.2017).
94. El Director Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 564 del 10.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 8171 del 13.11.2017).
95. El Director Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 213 del 26.10.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Minero Mariposa" (Ingreso CMN N° 8203 del 13.11.2017).
96. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 214 del 30.10.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional División Salvador" (Ingreso CMN N° 8204 del 13.11.2017).

97. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1602 del 30.10.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cocheras Vespucio Norte Línea 2" (Ingreso CMN N° 8205 del 13.10.2017).
98. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/140 del 10.11.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mina Milagro 20.000 tpm" (Ingresos CMN N° 8206 del 13.11.2017 y 8393 del 21.11.2017).
99. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 582 del 09.11.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Bodega de Vinos Casa Solís" (Ingreso CMN N° 8209 del 14.11.2017).
100. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 530 del 13.11.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Abatimiento de Emisiones Atmosféricas Planta Llay-Llay" (Ingreso CMN N° 8218 del 14.11.2017).
101. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1650 del 10.11.2017, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Lo Arcaya Parcela 7" (Ingreso CMN N° 8227 del 14.11.2017).
102. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 477 del 13.11.2017, remitió el ICE del EIA del "Proyecto Central Termoeléctrica Ttani" (Ingreso CMN N° 8228 del 14.11.2017).
103. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1656 del 13.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Cementerio Parque Quilicura" (Ingreso CMN N° 8229 del 14.11.2017).
104. El Director (S) Regional del SEA del Maule, junto al Ord. N° 108 del 14.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Doña Ignacia IX" (Ingreso CMN N° 8246 del 15.11.2017).
105. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 531 del 14.11.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Libertadores" (Ingreso CMN N° 8247 del 15.11.2017).
106. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1660 del 14.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio General Freire" (Ingreso CMN N° 8277 del 16.11.2017).

107. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 270 del 16.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento de Infraestructuras de Uso Público y de Protección en Sector Italiano del Parque Nacional Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 8293 del 16.11.2017).

108. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 279 del 16.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento de Infraestructuras de Uso Público y de Protección en Sector Paso del Parque Nacional Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 8294 del 16.11.2017).

109. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1648 del 09.11.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Optimización y Ampliación de Instalaciones Cervecería Chile S.A." (Ingreso CMN N° 8305 del 17.11.2017).

110. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1662 del 14.11.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Carrión" (Ingreso CMN N° 8306 del 17.11.2017).

111. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 482 del 15.11.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Planta de Producción de Sales de Potasio, SLM NX Uno de Peine" (Ingreso CMN N° 8394 del 21.11.2017).

### **Seguimiento**

112. El Sr. Juan Esteban Poblete, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta GMA - 069 del 20.10.2017, remitió Informes de Monitoreo de materiales albergados en el depósito temporal de calle La Cantera N° 2245, en la ciudad de Coquimbo del "Proyecto Integral de Desarrollo" PID MLP (Ingreso CMN N° 7472 del 20.10.2017).

113. El Sr. Juan Esteban Poblete, Representante Legal Minera Los Pelambres, mediante carta GMA - 077 del 31.10.2017, remitió Informe Ejecutivo de Datación del SITIO MAU 003 del "Proyecto Integral de Desarrollo" PID MLP, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7746 del 31.10.2017).

114. El Sr. Miguel Ángel Silva L., Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memorándum N° 197 del 19.10.2017, remitió propuesta de respuesta a correo electrónico del Sr. Jaime Hidalgo Valenzuela que ajunta nota de prensa del Diario La Estrella de Valparaíso del 21.08.17 informando efectos de obras del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza O´Higgins" (Ingreso CMN N° 5837 del 22.08.17), en Valparaíso (Ingreso CMN N° 7503 del 23.10.2017).

115. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, asesor de Empresa Consorcio Puente Chacao S.A., mediante carta CHABO-CPC-PLN-026 del 17.10.2017, remitió respuesta a observaciones al "Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del Sitio Arqueológico Puente Chacao N° 5" del proyecto "Puente Sobre el Canal de Chacao X Región Chile", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7553 del 24.10.2017).

116. El Sr. Pablo Larach, arqueólogo, por carta del 23.10.2017, solicitó autorización para realizar 5 pozos de sondeo arqueológico, según medida establecida en RCA del proyecto "Independencia 560", comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7583 del 24.10.2017).

El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General de Empresa Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana, remite:

117. Oficio CS-CMN-0034 del 24.10.2017, con solicitud de permiso de rescate arqueológico para hallazgos no previstos en la etapa de excavación masiva del proyecto (Ingreso CMN N° 7585 del 24.10.2017).

118. Oficio CS-CMN-035 del 24.10.2017, con informe de campañas de monitoreo de MH Capilla del Hospital del Salvador (Ingreso CMN N° 7631 del 25.10.2017).

119. Oficio CS-CMN-036 del 03.11.2017, remitió informes de campañas de monitoreo del MH Capilla, Monitoreos Semanales de Vibraciones y Asentamientos de Campaña 20 y 21 e Informe de Grietas y Fisuras del mes de octubre de 2017 (Ingreso CMN N° 7918 del 06.11.2017).

120. Oficio CS-CMN-039 del 20.11.2017, remitió campañas de monitoreo de MH Monitoreos Semanales de Vibraciones y Asentamientos de Campañas N° 22 y 23 (Ingreso CMN N° 8379 del 20.11.2017).

121. Oficio CS-CMN-037 del 08.11.2017, con Informe de Rescate Arqueológico Salvador Etapa 2. Solicitud de Liberación de Área Pabellones y Patios Oriente (Ingreso CMN N° 8044 del 08.11.2017).

122. Oficio CS-CMN-038 del 08.11.2017, con Informe de Monitoreo Arqueológico de octubre de 2017 (Ingreso CMN N° 8045 del 08.11.2017).

123. La Sra. Ángela Guajardo, arqueóloga, mediante correo electrónico del 17.10.2017, respondió solicitud de aclaraciones del análisis cerámico del Sitio El Salvador del proyecto (Ingreso CMN N° 7790 del 02.11.2017).

124. La Sra. Laura Olgúin Olate, arqueóloga de Andino Consultores, por correo electrónico del 11.10.2017, remitió Propuesta de Análisis Cerámico del Rescate Arqueológico (Ingreso CMN N° 7791 del 02.11.2017).

125. La Sra. Laura Olgúin Olate, arqueóloga de Andino Consultores, por carta del 13.11.2017, informó sobre su ausencia como arqueóloga responsable del permiso de excavación entre el 28.11.2017 y el 07.12.2017, dejando a su cargo a la Srta. Daniela Villalón (Ingreso CMN N° 8219 del 14.11.2017).

126. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA, mediante carta del 04.10.2017, remitió solicitud de rescate arqueológico (PAS 132) en el área de construcción del proyecto inmobiliario "Irrarrázaval", comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 7588 del 24.10.2017).

127. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA., mediante carta del 26.10.2017, solicitó autorización de rescate arqueológico (PAS 132) en el área del proyecto Inmobiliario "Argomedo - Raúl", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7687 del 26.10.2017).

128. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA., mediante carta del 08.11.2017, presentó solicitud de rescate arqueológico (PAS 132) en el área del proyecto "Edificio López de Alcázar", comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 8083 del 09.11.2017).

129. La Sra. Isidora Moulián, Directora Ejecutiva Corporación Cultural y Patrimonio de Independencia, mediante el correo electrónico del 20.10.2017, escribió en relación a la "Actividad de difusión de hallazgos arqueológicos" relacionados al proyecto "Edificio López de Alcázar" (Ingreso CMN N° 7612 del 20.10.2017).

130. El Sr. Ariel Espinoza Galdames, Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, mediante Rex N° 3/ROL D-067 del 20.10.2017, resuelve solicitar pronunciamiento al CMN, suspende procedimiento sancionatorio y solicita medida provisional de monitoreo del proyecto "Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas Costanera Fuerte Corral y Plaza de Armas", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7635 del 25.10.2017).

131. El Sr. Rubén Verdugo Castillo, Jefe de Fiscalización de la SMA, mediante REX N° 1348 del 08.11.2017, ordena medidas en el proyecto "Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8117 del 10.11.2017).

El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyecto de Extensión de Metro S.A., en el marco del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile":

132. Por carta del 24.10.2017, remitió informe de Monitoreo de Asentamiento e Informe de Monitoreo de Vibraciones de MH Club de la Unión y Casa Central de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 7693 del 26.10.2017).
133. Por carta DPE-222 del 30.10.2017, remitió Informe Mensual de Monitoreo de Grietas de MH correspondientes al mes de septiembre (Ingreso CMN N° 7789 del 02.11.2017).
134. Por carta DPE-225 del 03.11.2017, remitió Informe de Monitoreo de Asentamientos e Informe de Monitoreo de Vibraciones en MH (Ingreso CMN N° 7928 del 06.11.2017).
135. Por carta DPE-226 del 08.11.2017, remitió Informe de Monitoreo de Asentamiento e Informe de Monitoreo de Vibraciones de MH, semana del 30.10.2017 al 05.11.2017 (Ingreso CMN N° 8081 del 09.11.2017).
136. Por carta DPE-227 del 14.11.2017, remitió Informe Mensual de Grietas de MH correspondiente a octubre de 2017 (Ingreso CMN N° 8242 del 15.11.2017).
137. Por carta DPE-229 del 14.11.2017, remitió Informes de Monitoreo de Asentamiento e informe de Monitoreo de Vibraciones de MH, correspondientes a semana del 06 al 12.11.2017 (Ingreso CMN N° 8254 del 15.11.2017).
138. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente Línea 3, División de Proyectos de Expansión de Metro S.A., mediante carta GL3 N° 192 del 30.10.2017, solicitó extensión de plazo de intervención del Pique Auxiliar frente a Casa Central de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 7748 del 31.10.2017).
139. El Sr. Luis Zaviezo Schwartzman, Director de Infraestructura Estratégica de la Rectoría Universidad de Chile, por correo electrónico del 26.10.2017, remitió Informe Técnico del Estado Estructural de la Casa Central de la Universidad a propósito del proyecto en construcción "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 7734 del 31.10.2017).
140. El Sr. Mario Iglesias Casanueva, Ingeniero Residente de Consorcio Valle Hermoso S.A., mediante carta CVH-EXT-069-17 del 19.10.2017, remitió Informes de Monitoreos Arqueológicos Permanentes, Contrato Co-EVH-01.1 Embalse Valle Hermoso S.A., Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7709 del 30.10.2017).
141. La Sra. Andrea Masuero Cortés, División de Fiscalización de SMA, mediante Ord. O.R.C N° 30 del 25.10.2017, encomendó Actividades de Seguimiento Ambiental de la RCA N° 38 de 2004 del "Proyecto Integral de Desarrollo" de Minera Los Pelambres PID MLP (Ingreso CMN N° 7742 del 31.10.2017).

142. La Sra. Gabriela Tippmann Schalchli, arqueóloga, mediante carta del 02.11.2017, remitió Informe Final de Sondeos Arqueológicos de los sitios TOX-01 y TOX-05 del proyecto "Terminal Multipropósito Oxiquim, Bahía de Quintero" (Ingreso CMN N° 7769 del 02.11.2017).

143. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, mediante cartas del 02 y del 09.11.2017, remitió Informes Mensuales de Monitoreo Arqueológico Permanente de los meses 69 y 70 (septiembre y octubre de 2017), del proyecto inmobiliario "Estancia Liray", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7802 del 03.11.2017 y N° 8119 del 10.11.2017).

144. El Sr. Carlos Bonilla Lanas, Abogado Procurador Fiscal del CDE de Antofagasta, mediante Ord. N° 1461 del 03.11.2017, solicitó información en relación a la investigación RUC N° 1600793071-6, consistente en destrucción y alteración de estructuras arqueológicas en la ejecución del Proyecto Eólico Andes Wind Parks, RCA N° 120/2016 (Ingreso CMN N° 7892 del 06.11.2017)

145. El Sr. Eduardo F. Pérez Valdivia, mediante correo electrónico del 06.11.2017, consultó sobre sector de Pupío, Región de Coquimbo, donde habrían encontrado recientemente un cementerio indígena, en el marco de los estudios de terreno que está realizando Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 7926 del 06.11.2017).

146. El Sr. Christian Valenzuela, Gerente General del Centro de Estudios del Hombre de la Patagonia, mediante carta del 02.11.2017, remitió carta de respuesta al Ord. N° 1672, que da cuenta de las actividades del Sitio Champulli 1 (Ingreso CMN N° 7935 del 06.11.2017).

147. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, Gerente General *Earth Archeological Consultant* Estudios Patrimoniales SpA., mediante carta del 06.11.2017 remitió Informe Final de Recolección Arqueológica del proyecto "Óxidos Encuentro", RCA 201/2013, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7939 del 07.11.2017).

148. Por correo electrónico del 06/11/2017 que adjunta Minutas se recibió denuncia con antecedentes sobre afectación a MA en la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7951 del 07.11.2017).

149. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de la Empresa Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta del 03.11.2017, remitió solicitud de autorización del traslado de 3 bloques aislados de arte rupestre (hallazgos 27, 53 y 54) del proyecto "El Espino" de Sociedad Punta del Cobre S.A. Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7996 del 07.11.2017).

150. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de la Empresa Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta del 03.11.2017, remitió Informe de Avance de las medidas de mitigación y/o compensación arqueológica del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "El Espino", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7997 del 07.11.2017).

151. El Sr. Felipe Sánchez Aravena, Jefe de Oficina de la SMA Región de Atacama, mediante Ord. N° 372 del 07.11.2017, encomendó actividades de seguimiento ambiental de la RCA 13/2010 del proyecto "Caserones" (Ingreso CMN N° 8058 del 08.11.2017).

152. La Sra. María Isabel Mallea Álvarez, Jefa de Oficina de la SMA Región Metropolitana, mediante Ord. N° 2678 del 08.11.2017, encomendó examen de información de antecedentes del proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo SpA. (Ingreso CMN N° 8065 del 09.11.2017).

153. El Sr. Felipe Lertzundi Rivas, Seremi del Medio Ambiente, Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 421 del 24.10.2017, informó sobre ausencia de participación en sesiones del Comité Técnico (Ingreso CMN N° 8082 del 09.11.2017).

154. Por memo N° 191 del 25.10.2017 de la Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá Sra. Patricia Henríquez, envió Ord. N° 383 del 23.10.2017 del Sr. Boris Cerda Pavés, Jefe de Oficina regional de la SMA, que encomendó actividades de seguimiento ambiental en aquellas materias que considere relevantes abordar y priorizar (Ingreso CMN N° 8090 del 09.11.2017).

155. Por memo N° 460 del 08.11.2017 de la Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota Sra. María Orietta Ojeda envía el Ord. N° 399 del 06.11.2017 del Sr. Boris Cerda Pavés, Jefe de Oficina de la SMA regional, que solicitó pronunciamiento de antecedentes requeridos a la unidad fiscalizable del proyecto "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 8125 del 10.11.2017).

156. El Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe de oficina de la SMA Región de Los Ríos, mediante Ord. MZN. N° 398 del 10.11.2017, solicitó el examen de la información del monitoreo arqueológico del "Proyecto Inmobiliario Loteo Hacienda Santa María de Labranza, Temuco" (Ingreso CMN N° 8175 del 13.11.2017).

157. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal Compañía Minera Cerro Colorado, mediante carta N° 482 del 13.11.2017, remitió Informe Semestral de Medida General de Compensación de Difusión y Educación Patrimonial. Asociación Indígena Aymará Kespikala de Mamiña (Ingreso CMN N° 8176 del 13.11.2017).

158. El Dr. Juan José Mendoza Navarro, Director del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, mediante Ord. N° 2254 del 08.11.2017, remitió informes mensuales N° 1, 2 y 3 de monitoreo arqueológico como medida establecida en RCA del proyecto "Construcción Hospital Biprovincial Quillota - Petorca" (Ingreso CMN N° 8216 del 14.11.2017).

159. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante correo electrónico del 17.11.2017, solicitó pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Nuevo Cementerio Rapa Nui en viri Inga O Tuki, Isla de Pascua", presentado por la Municipalidad de Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 8352 del 17.11.2017). Lo propio hizo el Sr. Alberto Acuña Cerda, Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 537 del 17.11.2017 (Ingreso CMN N° 8386 del 20.11.2017).

